

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2021

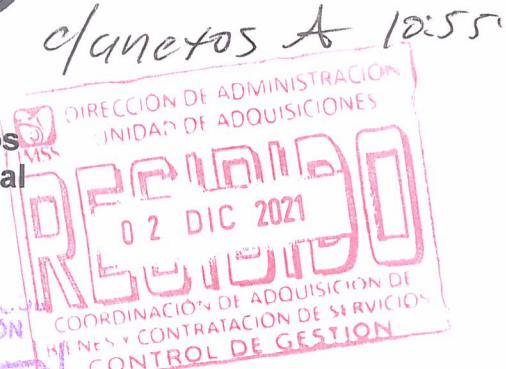
**MTRA. ARACELI SÁNCHEZ VEGA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.**

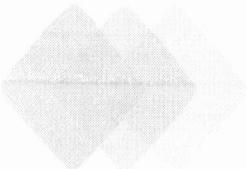
En relación al procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número LA-050GYR047-E17-2021, para la “Adquisición de Bienes Terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021, del grupo 060 Material de Curación, para la atención médica de las unidades de los regímenes IMSS Ordinario y Bienestar”, instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del presente nos permitimos presentar el Testimonio de la participación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C., para el cual fue designado como Testigo Social por esa Secretaría de la Función Pública mediante oficios números UACP/DPFCP/047/2021 y UACP/DPFCP/048/2021, ambos del 9 de abril de 2021, Expediente del Caso: CTSS-04-01-ABRIL-2021.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos
Representante del Testigo Social





TESTIMONIO PÚBLICO

2 DE DICIEMBRE DE 2021

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. CUAUHTÉMOC BRENES RAMOS, REPRESENTANTE DE ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR047-E17-2021, PARA LA “ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS UNIDADES DE LOS REGÍMENES IMSS ORDINARIO Y BIENESTAR”, INSTRUMENTADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACIÓN PARA LA CUAL FUE DESIGNADA COMO TESTIGO SOCIAL POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS UACP/DPFCP/047/2021 Y UACP/DPFCP/048/2021, AMBOS DEL 9 DE ABRIL DE 2021, EXPEDIENTE DEL CASO: CTSS-04-01-ABRIL-2021.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

www.contraloriaciudadana.org.mx

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES	3
3. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO	4
3.1. ACTOS PREVIOS	4
3.2. INVESTIGACIÓN DE MERCADO	4
3.3. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA	9
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES	13
3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y REUNIONES DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	27
3.6. ACTO DE FALLO	38
4. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS	75
5. INCONFORMIDADES	75
6. CONCLUSIONES Y OPINIÓN	75

1. INTRODUCCIÓN

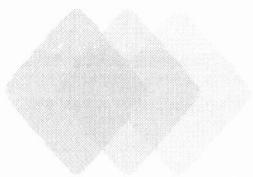
ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A.C., en el marco del atestiguamiento al proceso de contratación de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número LA-050GYR047-E17-2021, para la “Adquisición de Bienes Terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021, del grupo 060 Material de Curación, para la atención médica de las unidades de los regímenes IMSS Ordinario y Bienestar”, instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, rinde a la sociedad civil el informe de actividades realizadas, con motivo del atestiguamiento de referencia cuyo desarrollo se relata en el presente TESTIMONIO PÚBLICO, siendo los trabajos coordinados por el Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos.

Cabe mencionar que la entidad atendiendo las disposiciones sanitarias fijadas por las autoridades de salud, nos compartió por correo electrónico la mayoría de los contratos con los proveedores pero de acuerdo con el fallo pudieran existir otros más, por lo que este Testigo Social, el día 10. de diciembre de 2021, requirió por última vez al área de la entidad para que nos proporcionará información sobre la totalidad de los contratos, por lo que también concluyó su participación en esa fecha en el procedimiento correspondiente, conforme se detalla en la parte final del presente Testimonio; y es a partir de esta misma fecha que se presenta este Testimonio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en su parte conducente establece “... *el testigo social deberá emitir su testimonio en un plazo no mayor a siete días naturales contados a partir de la conclusión de su participación en el procedimiento de contratación.*”

2. ANTECEDENTES

Con el propósito de realizar, en términos de transparencia y legalidad el proceso de contratación de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número LA-050GYR047-E17-2021, para la “Adquisición de Bienes Terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021, del grupo 060 Material de Curación, para la atención médica de las unidades de los regímenes IMSS Ordinario y Bienestar”, instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, considerando el monto de contratación y en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo LAASSP), y su Reglamento (en adelante RLAASSP), se solicitó a la Secretaría de la Función Pública, la designación de un Testigo Social que participara en el desarrollo del proceso de contratación de referencia.

En respuesta, la Secretaría de la Función Pública, mediante oficios números UACP/DPFCP/047/2021 y UACP/DPFCP/048/2021, ambos del 9 de abril de 2021, informó “La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



la designación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., para atestigar la contratación en comento.

3. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

3.1. ACTOS PREVIOS

En términos de lo dispuesto por los artículos 63 último párrafo, en correlación con los incisos a), b) e i) de la fracción II del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante propició que el Testigo Social pudiese cumplir adecuadamente sus funciones, por lo que su participación inició a partir de diversos actos previos descritos en los dispositivos jurídicos antes referidos, tales como reuniones en forma presencial y por medios remotos de comunicación con personal de las áreas requirente y contratante, de tal manera que entendemos que nuestra actuación incidió en cierta medida en la transparencia e imparcialidad del procedimiento, toda vez que se analizaron en forma pormenorizada los antecedentes y documentos antes del inicio del procedimiento de contratación.

Entre otros temas, en dichas reuniones se mencionaron las posibles problemáticas que eventualmente se podrían presentar en el desarrollo del procedimiento de Licitación, analizándose las causas, razones y motivos materiales y jurídicos que se habían identificado como posibles inhibidores de éste, así como las posibles problemáticas de cualquier naturaleza que pudiera impedir o limitar el desarrollo del procedimiento de Licitación.

Se puede considerar que con la realización de las reuniones de trabajo, ya sea en forma presencial o por medios remotos de comunicación, como actos previos, se contribuyó con el fortalecimiento de las medidas de transparencia, apego a la normatividad y equidad en el procedimiento de Licitación.

3.2. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

De la revisión por parte del Testigo Social a la Investigación de Mercado, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Para estos efectos, la convocante nos proporcionó el documento que contiene la Investigación de Mercado.

Dicho documento se encuentra integrado con lo que a continuación se describe.

FO-CON-05

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

Documento en el que la convocante resumió los datos obtenidos de las fuentes consultadas para realizar la investigación de mercado y conocer si el o los bienes, arrendamiento o servicio a contratar existían en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dependencia o entidad; con quien o quienes se podía obtener o contratar y qué precio estimado tienen.

ANEXO 1

Oficio No. 0953 84611CFD/1008/2021, recibido por el área respectiva el 9 de febrero de 2021, a través del cual la División de Bienes Terapéuticos, solicitó la elaboración de la Investigación de Mercado, adjuntando el oficio de solicitud, Anexo Técnico y Términos y Condiciones del área requirente.

ANEXO 2

Directorio de posibles proveedores y fuentes consultadas.

ANEXO 2-A

Consulta al apartado de Contratos Marco vigentes a través del Sistema CompraNet.

ANEXO 2-B

Consulta al Sistema CompraNet (Seguimiento y Concluidos).

ANEXO 2-C

Consulta al Sistema CompraNet IM.

ANEXO 2-D

Seguimiento al directorio de la IM 194/20.

ANEXO 2-E

Sistema de Abasto Institucional.

ANEXO 2-F

Proveedores que solicitaron participar en la Investigación de Mercado.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

ANEXO 2-G

Padrón de posibles proveedores de la Coordinación de Investigación de Mercados.

ANEXO 2-H

Publicación de investigaciones de mercado en el portal de CompraNet y en el portal de Compras del IMSS.

ANEXO 3

Seguimiento al directorio de posibles proveedores.

ANEXO 3-A

Evidencia documental del envío de los correos electrónicos con la solicitud de cotización.

ANEXO 3-B

Confirmaciones de recepción de la solicitud de cotización.

ANEXO 3-C

Declinaciones.

ANEXO 3-D

Dudas de la posible proveeduría.

ANEXO 4

Cotizaciones recibidas.

ANEXO 4-A

Consulta de la convocante al listado de proveedores y contratistas sancionados publicado en la página web de la Secretaría de la Función Pública, sin resultados.

ANEXO 4-B

Precio promedio ponderado.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

ANEXO 5

Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

ANEXO 6

Información del Banco de México.

ANEXO 7

Formato de reporte de Investigación de Mercado.

ANEXO 8

Cartas de no conflicto de interés y confidencialidad de diversos servidores públicos.

Se infiere que la investigación de mercado tuvo como propósito identificar las condiciones vigentes en cuanto a la oferta de bienes, la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional, la capacidad de producción y entrega en la cantidad y oportunidad requerida, así como los precios estimados del mercado de los bienes solicitados.

En el caso de la investigación que nos ocupa, se aprecia que se reunió la información necesaria para determinar el carácter del procedimiento, buscando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y oportunidad que se puedan obtener con respecto de los bienes necesarios y para los procesos productivos que requieren cumplir, conforme a los requisitos normativos establecidos.

El documento se emitió con base en lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el que determina que previo al inicio de los procedimientos de contratación, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado, de la cual se desprendan las condiciones que imperen en los mismos, respecto al bien o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), el que establece que la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las siguientes fuentes:

I. La que se encuentre disponible en CompraNet;

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de proveedores y/o fabricantes, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y

III. La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.

Con base en lo anterior, se llevó a cabo la integración de la investigación de mercado con la información obtenida de las fuentes mencionadas en apego al artículo 29 del RLAASSP, con el propósito de:

- I. Determinar la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas;
- II. Verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación, y
- III. Conocer el precio prevaleciente de los bienes requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

Por lo que la investigación de mercado fue susceptible para ser utilizada para lo siguiente:

- I. Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;
- II. Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;
- III. Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios;
- IV. Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento;
- V. Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- VI. Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;

VII. Determinar la conveniencia de aplicar alguna de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados en relación al precio, cantidad, calidad y oportunidad de la proveeduría nacional;

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

VIII. Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierta, cuando la dependencia o entidad no esté obligada a llevarla a cabo bajo la cobertura de Tratados y se acredite fehacientemente que no existe en el país proveedor nacional, o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable, y

IX. Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierta, cuando se acredite fehacientemente que en el territorio nacional o en los países con los cuales México tiene celebrado tratado de libre comercio con capítulo de compras del sector público, no existe proveedor o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable.

Por lo anterior, se entiende que se llevó a cabo el análisis de la información obtenida considerando las mismas condiciones en cuanto a plazos y lugares de entrega de los bienes, la moneda a cotizar, la forma y términos de pago, las características técnicas de los bienes, y demás circunstancias que resultaron aplicables y permitieron la comparación objetiva entre bienes iguales, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 del RLAASSP.

3.3. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA

Con motivo del análisis a la Convocatoria de Licitación Pública que nos ocupa, la cual se difundió en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet bajo el número LA-050GYR047-E17-2021, se realizan los siguientes comentarios.

Antecedente

Con fecha 9 de junio de 2021, se realizó la Cuarta Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (SURECO), División de Bienes Terapéuticos, CTBS/DBT-04-2021.

En dicha sesión, entre otros asuntos, se sometió a revisión la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la “Adquisición de Bienes Terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021 del grupo 060 Material de Curación, para la atención médica de las unidades de los regímenes IMSS Ordinario y Bienestar”, en la que después de realizar diversos comentarios por parte de los asistentes, se acordó aprobar la Convocatoria respectiva.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

Publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet

Con fecha 18 de junio de 2021, fue publicada la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número LA-050GYR047-E17-2021, para la “Adquisición de Bienes Terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021 del grupo 060 Material de Curación, para la atención médica de las unidades de los regímenes IMSS Ordinario y Bienestar”, instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, cumpliendo con lo previsto en el artículo 30 de la LAASSP, que a la letra establece:

“Artículo 30. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que deberá contener, entre otros elementos, el objeto de la licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y cuando se publicó en CompraNet y, asimismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.”

Publicación del Resumen de Convocatoria

También resultaba procedente que se realizara la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Resumen de la Convocatoria, en apego a lo establecido en el artículo 30 de la LAASSP, antes mencionado.

Para tales efectos, la publicación del resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación se realizó el 22 de junio de 2021, fecha que se considera como último evento de esta etapa para la presentación del presente informe parcial.

Análisis de la Convocatoria

Marco Normativo aplicable: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

“Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

I. Licitación pública;
.....

“Artículo 27. Las licitaciones públicas podrán llevarse a cabo a través de medios electrónicos, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso las unidades administrativas que se encuentren autorizadas por la misma, estarán obligadas a realizar todos sus procedimientos de licitación mediante dicha vía, salvo en los casos justificados que autorice la Secretaría de la Función Pública.

La Secretaría de la Función Pública operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

La Secretaría de la Función Pública podrá aceptar la certificación o identificación electrónica que otorguen las dependencias y entidades, las entidades federativas, municipios y los entes públicos de unas y otros, así como terceros facultados por autoridad competente en la materia, cuando los sistemas de certificación empleados se ajusten a las disposiciones que emita la Secretaría de la Función Pública.

El sobre que contenga la proposición de los licitantes deberá entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria a la licitación.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.”

“Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:

I. Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.

Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

El Testigo Social procedió al análisis de la Convocatoria y sus Anexos, en especial a los requisitos solicitados en el artículo 29 de la LAASSP, de acuerdo con lo siguiente:

ART. 29 LAASSP	REQUISITO	CONVOCATORIA NÚMERO LA-050GYR047-E17-2021 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
Fracción I	Nombre de la dependencia o entidad convocante	Páginas 1 y 9
Fracción II	Objeto de la licitación	Páginas 1 y 11
Fracción III	Fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaración	Página 15
Fracción IV	Carácter de la Licitación e idioma	Páginas 10 y 11, respectivamente
Fracción V	Requisitos en general que deberán cumplir los interesados, dichos requisitos no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica	Páginas de la 21 a la 27, así como Anexos respectivos
Fracción VI	Escrito, bajo protesta de decir verdad, por el que el representante del licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada	Página 21 y Anexo V
Fracción VII	Forma de acreditación de su existencia legal y personalidad jurídica	Página 21 y Anexo V
Fracción VIII	Escrito, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Página 22 y Anexo VIII
Fracción IX	Declaración de integridad	Página 22 y Anexo IX
Fracción X	Realización de pruebas	Página 13 y Anexo 2 Anexo Técnico, numeral 2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse, Anexo "Claves con Muestra"
Fracción XI	Si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales	Página 10
Fracción XII	Si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará	Página 13

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

ART. 29 LAASSP	REQUISITO	CONVOCATORIA NÚMERO LA-050GYR047-E17-2021 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
	mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo	
Fracción XIII	Criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato	Páginas de la 27 a la 30
Fracción XIV	Presentación de inconformidades	Página 34
Fracción XV	Causas expresas de desechamiento	Páginas de la 30 a la 33
Fracción XVI	Modelo de contrato	Página 14 y Archivo Adjunto en Word, denominado “10 MODELO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.docx”

Estructura de la Convocatoria No. LA-050GYR047-E17-2021, para la Licitación Pública Internacional

Respecto al contenido de la Convocatoria, en opinión del Testigo Social, está formado con una adecuada estructuración. Conforme a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y contienen los documentos necesarios (Anexos, Instructivos y Formatos) para facilitar la elaboración de las proposiciones de los licitantes.

3.4. JUNTA DE ACLARACIONES

De la participación del Testigo Social en los eventos de la Junta de Aclaraciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Conforme a la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número LA-050GYR047-E17-2021, para la “Adquisición de Bienes Terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021, del grupo 060 Material de Curación, para la atención médica de las unidades de los regímenes IMSS Ordinario y Bienestar”, instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Junta de Aclaraciones se desarrolló conforme a lo siguiente:

A las 11:00 horas del día 25 junio de 2021, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 33,

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

El acto fue presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento, quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 46 fracción VI del Reglamento, solamente se atenderían las solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas físicas o morales que hubiesen presentado el escrito de interés, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyos planteamientos se hubiesen recibido a más tardar con 24 horas de anticipación a este acto.

Quien presidió el acto informó que estaba siendo videografiado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo, fracción II, del “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016; así como el “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

La Presidenta del evento, fue asistida por los representantes del área consolidadora, técnica y requirente, quienes solventarían las solicitudes de aclaración de carácter técnico, y por los servidores públicos del Área Contratante, quien solventarían las solicitudes de aclaración de carácter administrativo. Asimismo, se hizo constar que se encontraba presente el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hizo constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Una vez que se realizó el registro de los asistentes se dio inicio al acto, señalando que se recibieron las solicitudes de aclaración a la convocatoria y escrito de interés, a través de CompraNet, en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley, de las siguientes personas físicas y morales:

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

No. Cons. **L I C I T A N T E**

1. LUIS REY HERRERA RIOS
2. DISARTEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.
3. DEGASA, S.A. DE C.V.
4. CONTROLADORA MEDIRA, S.A. DE C.V.
5. HUMBERTO VARGAS QUINTERO
6. GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.
7. HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
8. PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.
9. FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.
10. AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.
11. COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.
12. PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
13. GRUPO CORPORATIVO SUDKENY, S.A. DE C.V.
14. GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.
15. IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.
16. GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.
17. NEUROVA LIFE, S.A. DE C.V.
18. COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.
19. BRANDS UNLIMITED, S.A. DE C.V.
20. CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
21. MATTE BRANDING, S.A. DE C.V.
22. PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.
23. MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.
24. IMPULSORA DE NEGOCIOS JANIK, S.A. DE C.V.
25. SOLEIL INFORMATICA, S.A. DE C.V.
26. COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.
27. BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.
28. PROMAEDIX, S. DE R.L. DE C.V.
29. INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.
30. CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL, S. DE R.L. DE C.V.
31. EMPAQUES U - PACK, S.A. DE C.V.
32. 3M MEXICO, S.A. DE C.V.
33. PROVEDORA DE MEDICAMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
34. S3 HEALTHWARE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
35. TEXTILERA POBLANA DE PRODUCTOS AUXILIARES PAM, S.A. DE C.V.
36. WANKEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.
37. COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.
38. C&M DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.
39. CATALINA SANCHEZ PARADA
40. INDAUIM, S.A. DE C.V.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

No. Cons. **L I C I T A N T E**

41. RG NEGOCIOS DINAMICOS S. DE R.L. DE C.V.
42. BE HEMP, S.A. DE C.V.
43. FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.

Acto seguido, se informa a los licitantes y asistentes que la Junta se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento, toda vez que el número de solicitudes de aclaraciones recibidas era numeroso y se emplearía el tiempo necesario para darles contestación. Por tal razón las respuestas pendientes serían dadas a conocer el martes 29 de junio de 2021, a las 16:00 horas en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

A continuación se hizo constar que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, el acta del evento se difundiría a través de CompraNet en su dirección electrónica, al concluir ese acto, y que asimismo, se sustituye la notificación personal; y se informó que a partir de esa fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia del acta en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en el 4o. Piso del inmueble ubicado en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijaría un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado el evento, siendo las 11:25 horas, del día de su inicio.

El evento se reanudó a las 16:00 horas del día 29 junio de 2021, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, con objeto de continuar con la junta de aclaraciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto fue presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento, quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 46 fracción VI del Reglamento, solamente se atenderían las solicitudes de “La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

aclaración a la convocatoria, de las personas físicas o morales que hubiesen presentado el escrito de interés, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyos planteamientos se hubiesen recibido a más tardar con 24 horas de anticipación.

Quien presidió el acto informó que estaba siendo videografiado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo, fracción II, del “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016; así como el “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

La Presidenta del evento, fue asistida por los representantes del área consolidadora, técnica y requirente, quienes solventarían las solicitudes de aclaración de carácter técnico, y por los servidores públicos del Área Contratante, quien solventarían las solicitudes de aclaración de carácter administrativo. Asimismo, se hizo constar que se encontraba presente el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hizo constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Se dio inicio al acto, haciéndose constar que se informaba a los licitantes y asistentes que la Junta se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento, toda vez que no se contaba con la totalidad de las respuestas, por tal razón las respuestas serían dadas a conocer el miércoles 30 de junio de 2021, a las 16:00 horas en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

A continuación se hizo constar que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, el acta del evento se difundiría a través de CompraNet en su dirección electrónica, al concluir ese acto, y que asimismo, se sustituye la notificación personal; y se informó que a partir de esa fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia del acta en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en el 4o. Piso del inmueble ubicado en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, “La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

y se fijaría un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado el evento, siendo las 16:09 horas, del día de su inicio.

El evento se reanudó a las 16:00 horas del día 30 junio de 2021, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, con objeto de continuar con la junta de aclaraciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto fue presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento, quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 46 fracción VI del Reglamento, solamente se atenderían las solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas físicas o morales que hubiesen presentado el escrito de interés, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyos planteamientos se hubiesen recibido a más tardar con 24 horas de anticipación.

Quien presidió el acto informó que estaba siendo videografiado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo, fracción II, del “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016; así como el “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

La Presidenta del evento, fue asistida por los representantes del área consolidadora, técnica y requirente, quienes solventarían las solicitudes de aclaración de carácter técnico, y por los servidores públicos del Área Contratante, quien solventarían las solicitudes de aclaración “La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

de carácter administrativo. Asimismo, se hizo constar que se encontraba presente el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hizo constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Se dio inicio al acto, haciéndose constar que se informaba a los licitantes y asistentes que la Junta se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento, toda vez que no se contaba con la totalidad de las respuestas, por tal razón las respuestas serían dadas a conocer el viernes 2 de julio de 2021, a las 14:00 horas en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

A continuación se hizo constar que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, el acta del evento se difundiría a través de CompraNet en su dirección electrónica, al concluir ese acto, y que asimismo, se sustituye la notificación personal; y se informó que a partir de esa fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia del acta en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en el 4o. Piso del inmueble ubicado en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijaría un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado el evento, siendo las 16:10 horas, del día de su inicio.

El evento se reanudó a las 14:00 horas del día 2 julio de 2021, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, con objeto de continuar con la junta de aclaraciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto fue presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para “La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

presidir el evento, quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 46 fracción VI del Reglamento, solamente se atenderían las solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas físicas o morales que hubiesen presentado el escrito de interés, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyos planteamientos se hubiesen recibido a más tardar con 24 horas de anticipación.

Quien presidió el acto informó que estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo, fracción II, del “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016; así como el “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

La Presidenta del evento, fue asistida por los representantes del área consolidadora, técnica y requirente, quienes solventarían las solicitudes de aclaración de carácter técnico, y por los servidores públicos del Área Contratante, quien solventarían las solicitudes de aclaración de carácter administrativo y económico. Asimismo, se hizo constar que se encontraba presente el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hizo constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Una vez que se realizó el registro de los asistentes se dio inicio al acto, haciéndose constar que la Presidenta del evento señaló que se recibieron las solicitudes de aclaración a la convocatoria y escrito de interés en participar, a través de CompraNet, en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley, de las siguientes personas:

No.	LICITANTE	PREGUNTAS
1.	LUIS REY HERRERA RIOS	1
2.	DISARTEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1
3.	DEGASA, S.A. DE C.V.	2
4.	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	4
5.	HUMBERTO VARGAS QUINTERO	5

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

No.	L I C I T A N T E	P R E G U N T A S
6.	CALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	6
7.	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	2
8.	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	3
9.	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	6
10.	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.	3
11.	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	16
12.	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8
13.	GRUPO CORPORATIVO SUDKENY, S.A. DE C.V.	2
14.	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	5
15.	IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.	1
16.	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	4
17.	NEUROVA LIFE, S.A. DE C.V.	7
18.	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	10
19.	BRANDS UNLIMITED, S.A. DE C.V.	3
20.	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9
21.	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	3
22.	PROMAEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	11
23.	MATTE BRANDING, S.A. DE C.V.	6
24.	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS	6
25.	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	6
26.	IMPULSORA DE NEGOCIOS JANIK, S.A. DE C.V.	2
27.	SOLEIL INFORMATICA, S.A. DE C.V.	8
28.	COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.	13
29.	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL, S. DE R.L. DE C.V.	7
30.	EMPAQUES U - PACK, S.A. DE C.V.	6
31.	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	6
32.	PROVEDORA DE MEDICAMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	3
33.	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	5
34.	TEXTILERA POBLANA DE PRODUCTOS AUXILIARES PAM, S.A. DE	1
35.	WANKEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	10
36.	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	7
37.	C&M DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE	6
38.	CATALINA SANCHEZ PARADA	14
39.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	11
40.	INDALJIM, S.A. DE C.V.	6
41.	RC NEGOCIOS DINAMICOS S. DE R.L. DE C.V.	5

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

No.	L I C I T A N T E	P R E G U N T A S
42.	BE HEMP, S.A. DE C.V.	4
43.	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	4
T O T A L		248

En el acta respectiva, se hizo constar que se hizo del conocimiento a los licitantes que la empresa BAIDOTEX COMERCIALIZADORA, S.A DE C.V., presentó escrito de interés en participar sin haberlo requisitado, por lo tanto no sería considerado para el procedimiento en términos de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 33 bis de la Ley y 45 de su Reglamento.

También se hizo constar que para el caso del licitante TRANSILMEX INC, S.A. DE C.V. presentó escrito de interés en participar sin indicar la leyenda del manifiesto bajo protesta de decir verdad, como lo indica el “Anexo II Manifestación de Interés en Participar en la licitación” de la convocatoria, por lo que no sería considerado, bajo los términos de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 33 bis de la Ley y 45 de su Reglamento.

Se hizo constar que la empresa identificada como DISAMED, S.A. DE C.V., presentó escrito de interés en participar, pero no indicó en el nombre del licitante la razón social de la empresa, por lo tanto no sería considerado, bajo los términos de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 33 bis de la Ley y 45 de su Reglamento.

También se hizo constar que se hizo del conocimiento que las empresas POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS Y PRODUCTOS SAWDA, S.A. DE C.V., presentaron preguntas a través de la plataforma CompraNet, pero no acompañaron como parte de estás el escrito de interés, en términos de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 33 bis de la Ley y 45 de su Reglamento, por tanto dichas preguntas no serían consideradas.

Asimismo, se hizo constar que las siguientes empresas presentaron escrito de interés en participar, sin presentar preguntas:

NO.	L I C I T A N T E
1.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.
2.	RNZN, S.A. DE C.V.
3.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.
4.	TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.
5.	MATZASON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
6.	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.
7.	MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTOS DE OAXACA, S.A.
8.	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

NO.	L I C I T A N T E
9.	ARTE EN DENIM, S.A. DE C.V.
10.	CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.
11.	PLAYERAS BASILA, S.A. DE C.V.
12.	PROFILATEX, S.A. DE C.V.
13.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
14.	DAVALTI, S.A. DE C.V.
15.	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.
16.	NITROMED, S.A. DE C.V.
17.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OZORA, S.A. DE C.V.
18.	DISTRIBUIDORA COMERCIAL CARZIES, S.A. DE C.V.
19.	SETEL DE GUADALUPE, S.A. DE C.V.
20.	SOLUCIONES ESTRATEGICAS, 1NSTITUCIONALES Y EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
21.	CMC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
22.	GRUPO OGS, S. DE R.L. DE C.V.
23.	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.
24.	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.
25.	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

Por lo que hace a las empresas STAR ALAI, S.A.P.I DE C.V., TEXTILERA POBLANA DE PRODUCTOS AUXILIARES PAM, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA METRÓPILIS (*sic*), S.A. DE C.V. y GRUPO EMPRESARIAL Y DE COMERCIO GECS, S.A. DE C.V., presentaron escrito de interés en participar y preguntas de forma extemporánea por tanto dichas preguntas no serían consideradas, con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley.

Se hace constar que las empresas AP MEDICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., OSTEMED, S.A. DE C.V. y HERA APPAREL, S.A. DE C.V., sólo presentaron escrito de interés en participar en forma extemporánea, a través de la plataforma CompraNet.

Para el caso del licitante BUFFINTONG'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se recibió una pregunta extemporánea, la cual no será contestada con fundamento en el artículo 46, fracción VI, del Reglamento de la Ley.

En el acta respectiva, se insertó la pantalla de CompraNet en la que se plasmaba lo antes descrito.

A continuación, por parte de la convocante, se realizaron diversas precisiones, se integraron diversos formatos y se amplió el horario de recepción de muestras y documentación.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

Se hizo constar que las respuestas a las solicitudes de aclaración de carácter técnico, así como las precisiones a la Convocatoria por parte del Área Técnica y Consolidadora fueron recibidas mediante oficio número 09 53 84 61 1810/2021004727 de fecha 29 de junio de 2021, signado por la Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación.

A continuación la convocante procedió a dar respuesta a las solicitudes de aclaración formuladas en tiempo y forma, realizando la acotación de que por tratarse de un procedimiento electrónico, se publicaría la correspondiente acta en el Sistema CompraNet a fin de que los licitantes tomasen conocimiento de las mencionadas respuestas, por lo que dicha acta quedó compuesta por un total de 164 páginas.

En el acta respectiva, se hizo constar por parte de la Convocante que habiendo verificado nuevamente el Sistema CompraNet, se informaba que no se contaba con más solicitudes de aclaración por contestar de los licitantes, por tanto, con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, los licitantes podrían formular preguntas que consideren necesarias en relación a las precisiones y las respuesta otorgadas a la convocatoria en un plazo de 24 horas a partir de que se publicase la correspondiente acta en el Sistema CompraNet.

Por lo antes expuesto se suspendió el evento para continuarlo el día 5 de julio de 2021, a las 16:00 horas, cita en el mismo lugar, fecha en la cual se les dará contestación a las preguntas que remitan los licitantes a través de la plataforma CompraNet dentro del plazo antes señalado.

A continuación se mencionó que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, el acta del evento se difundiría a través de CompraNet en su dirección electrónica, al concluir ese acto, y que asimismo, se sustituye la notificación personal; y se informó que a partir de esa fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia del acta en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en el 4o. Piso del inmueble ubicado en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijaría un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado el evento, siendo las 14:14 horas, del día de su inicio.

El evento se reanudó a las 16:00 horas del día 5 julio de 2021, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al “La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

final del acta, con objeto de continuar con la junta de aclaraciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto fue presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento, quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 46 fracción VI del Reglamento, solamente se atenderían las solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas físicas o morales que hubiesen presentado el escrito de interés, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyos planteamientos se hubiesen recibido a más tardar antes de las 15:00 horas del día 3 de julio de 2021.

Quien presidió el acto informó que estaba siendo videografiado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo, fracción II, del “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016; así como el “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

La Presidenta del evento, fue asistida por los representantes del área consolidadora, técnica y requirente, quienes solventarían las solicitudes de aclaración de carácter técnico, y por los servidores públicos del Área Contratante, quien solventarían las solicitudes de aclaración de carácter administrativo y económico. Asimismo, se hizo constar que se encontraba presente el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hizo constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

www.contraloriaciudadana.org.mx

En el acta se hicieron constar diversos antecedentes del desarrollo de las sesiones previas de la Junta de Aclaraciones.

Posteriormente, se hizo constar la información relativa a que una vez concluido el plazo para que los licitantes formularan y remitieran por CompraNet las preguntas que consideraron necesarias en relación a las precisiones y respuestas emitidas a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, la Convocante verificó en el sistema CompraNet, quienes habían enviado preguntas, obteniendo como resultado que se recibieron en tiempo y forma de los siguientes licitantes:

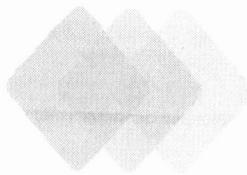
NO.	LICITANTE	PREGUNTAS
1.	PHARMATH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3
2.	3M MÉXICO, S.A. DE C.V.	3
3.	GRUPO TRES R TERMOTÉCNICA, S.A. DE C.V.	3
4.	RC NEGOCIOS DINAMICOS, S. DE R.L. DE C.V.	4
5.	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	1
6.	STAR ALAI, S.A.P.I. DE C.V.	2
TOTAL		16

También se hizo constar que la empresa FARMACÉUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V., a través de la plataforma CompraNet, envió un mensaje a través del mismo sistema, en el que indicó: "...Derivado del diferimiento del acto de la JA, la presentación y apertura de proposiciones tendrá nueva fecha en el calendario???" (sic), de forma extemporánea; por lo que la Convocante hizo constar que en términos de lo establecido en el tercer párrafo de los artículos 33 bis de la Ley, 45 y 46 fracción VI de su Reglamento, la pregunta no sería considerada.

A continuación, la Convocante insertó en el acta respectiva, la imagen de la pantalla de CompraNet, en la que se puede apreciar la situación anterior.

Enseguida, la Convocante hizo constar en el acta respectiva, por un lado, la contestación a las preguntas recibidas y, por el otro, que las respuestas a las solicitudes de aclaración de carácter técnico a la Convocatoria por parte del Área Técnica y Consolidadora fueron recibidas mediante oficio número 09 53 84 61 1810/2021004901 de fecha 5 de julio de 2021, signado por la Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación.

Asimismo, se hizo constar que la Presidenta del acto señaló que, con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 12 de julio de 2021 a las 13:00 horas a través del



sistema electrónico CompraNet, de conformidad con lo establecido por los artículos 34 y 35 de la Ley, así como 46 fracción VII, 47 y 48 de su Reglamento.

También se hizo constar la información relativa a que de conformidad con el artículo 33 de la Ley, el acta del evento formaba parte de la Convocatoria la cual consta de 208 fojas que se integran de la siguiente forma:

- 12 fojas del evento de inicio de la junta de aclaraciones realizada a las 11:00 horas del 25 de junio de 2021, en la cual, se suspende, toda vez que el número de solicitudes de aclaraciones recibidas fue numeroso.
- 4 fojas del evento de inicio de la junta de aclaraciones realizada a las 16:00 horas del 29 de junio de 2021, en la cual fue suspendida por el número de solicitudes de aclaración.
- 4 fojas del evento de inicio de la junta de aclaraciones realizado a las 16:00 horas del 30 de junio de 2021, en la cual fue suspendida por el número de solicitudes de aclaración.
- 164 fojas del evento de inicio de la junta de aclaraciones realizada a las 14:00 horas del 2 de julio de 2021, en la cual se emitieron precisiones y se dio respuesta a las solicitudes de aclaración de los licitantes; asimismo, se informó que se darán a conocer las respuestas a las preguntas relacionadas respecto a las precisiones y respuestas emitidas, a las 16:00 horas del 5 de julio de 2021.
- 24 fojas del acta de reanudación y cierre de la junta de aclaraciones.

A continuación se hizo constar que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, el acta del evento se difundiría a través de CompraNet en su dirección electrónica, al concluir ese acto, y que asimismo, se sustituye la notificación personal; y se informó que a partir de esa fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia del acta en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en el 4o. Piso del inmueble ubicado en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijaría un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado el evento, siendo las 16:15 horas, del día de su inicio.

3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y REUNIONES DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De la participación del Testigo Social en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en reuniones durante la evaluación, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

Conforme a lo programado en la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número LA-050GYR047-E17-2021, para la “Adquisición de Bienes Terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021, del grupo 060 Material de Curación, para la atención médica de las unidades de los regímenes IMSS Ordinario y Bienestar”, a las 13:00 horas del día 12 de julio de 2021, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se inició puntualmente a la hora programada de acuerdo a lo previsto por los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 47 de su Reglamento, así como lo previsto en los numerales 3.2 y 3.5 de la Convocatoria.

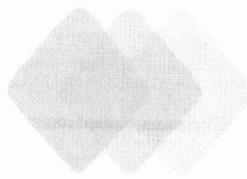
Fue presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento.

La Presidenta del acto informó que el mismo estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016; así como el “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

La Presidenta del evento hizo constar que se encontraban presentes los representantes del Área Técnica, así como el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto y Testigo Social, cuyos nombres y firmas aparecieron al final del Acta.

También se hizo constar que de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en ese acto como observadores.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



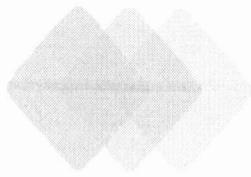
Acto seguido, se hizo constar que se procedió a verificar el envío de proposiciones en el Sistema Electrónico de Información Gubernamental en Materia de Contrataciones Públicas CompraNet, reportando que se recibieron 107 proposiciones, de los siguientes licitantes:

Número	Licitante
1	4MX GROUPS, S.A. DE C.V.
2	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.
3	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
4	AD MEDIOS, S.A. DE C.V.
5	ALUR TEK S. DE R.L. DE C.V.
6	AP MEDICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
7	ARCANGEL MEDICS SUMINISTROS MEDICOS Y HOSPITALES, S.A. DE C.V.
8	BE HEMP, S.A. DE C.V.
9	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.
10	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
11	BRANDS UNLIMITED, S.A. DE C.V.
12	BUFFINGTON S DE MEXICO, S.A. DE C.V.
13	C&M DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.
14	CAPACE MEDICAL, S.A. DE C.V.
15	CASA DINAMICA, S.A. DE C.V.
16	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
17	CLINIC Y SALUD ASESORES, S.A. DE C.V.
18	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.
19	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS VIA LACTEA, S.A. DE C.V.
20	COMERCIALIZADORA DEL ESTE S. DE R.L. DE C.V.
21	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL HOSPITALARIO GOES, S.A. DE C.V.
22	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO. S.A.P.I. DE C.V.
23	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.
24	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OZORA, S.A. DE C.V.
25	COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.
26	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.
27	COMERCIALIZADORA MORAIRA, S.A. DE C.V.
28	CONSTRUDRAGDE, S.A. DE C.V.
29	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
30	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S. DE R.L. DE C.V.
31	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.
32	DISTRIBUIDORA COMERCIAL CARZIES, S.A. DE C.V.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

Número	Licitante
33	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.
34	EMPAQUES U-PACK, S.A. DE C.V.
35	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.
36	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASES, S.A. DE C.V.
37	ESTEREOSCOPIA DIGITAL, S.A. DE C.V.
38	ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
39	ETHOMEDICAL, S.A. DE C.V.
40	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.
41	FARMACEUTICA MEDIAMENTA, S.A. DE C.V.
42	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.
43	FARMA LEAL, S.A. DE C.V.
44	FHARMATICS, S.A. DE C.V.
45	FOR, S.A. DE C.V.
46	GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE C.V.
47	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.
48	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.
49	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
50	GERD YERIK, S.A. DE C.V.
51	GFAN, S.A. DE C.V.
52	GRUPO 10X, S.A. DE C.V.
53	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.
54	GRUPO CORPORATIVO SUDKENY, S.A. DE C.V.
55	GRUPO EMPRESARIAL DE COMERCIO Y SERVICIOS GECS, S.A. DE C.V.
56	GRUPO FLAMUR, S.A. DE C.V.
57	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
58	GRUPO SABIO, S.A. DE C.V.
59	GRUPO TECNOLOGICO VERANA, S.A. DE C.V.
60	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.
61	GUTMAN PRESS S DE R.L. DE C.V.
62	GVS FILTER TECHNOLOGY DE MEXICO S DE R.L. DE C.V.
63	HUSER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
64	IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.
65	INDALJIM, S.A. DE C.V.
66	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.
67	INTEGRADORA DRG, S.A. DE C.V.
68	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V.
69	INTERCABLE, S.A. DE C.V.
70	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.
71	INVENCIONES ORIGINALES MODAROPA, S.A. DE C.V.

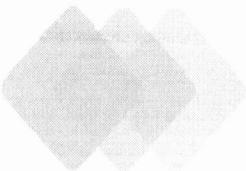
"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Número	Licitante
72	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I DE C.V.
73	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.
74	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.
75	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE S DE R.L. DE C.V.
76	MATTE BRANDING, S.A. DE C.V.
77	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.
78	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.
79	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.
80	MEXPHARM MEDICAL AND HEALTH SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
81	NARGO SUMINISTROS INTERNACIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.
82	NITRO FIRE, S.A. DE C.V.
83	NITROMED, S.A. DE C.V.
84	OMNISAFE, S.A. DE C.V.
85	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.
86	OSTEMEX, S.A. DE C.V.
87	PHARMA DRUG, S.A. DE C.V.
88	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
89	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.
90	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A DE C.V.
91	PROMAEDIX, S. DE R.L. DE C.V.
92	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
93	PROVEDORA DE MEDICAMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
94	PROVEEDORA DENTICA, S.A. DE C.V.
95	RG NEGOCIOS DINAMICOS S. DE R.L. DE C.V.
96	RNZN, S.A. DE C.V.
97	ROPA DESECHABLE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
98	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
99	SERVICIOS Y PRODUCTOS SAWDA, S.A. DE C.V.
100	SETEL DE GUADALUPE, S.A. DE C.V.
101	SOBMEX MEXICO, S.A. DE C.V.
102	STAR ALAI S.A.P.I. DE C.V.
103	TECNOLOGIA CON VALOR HUMANO, S.A. DE C.V.
104	TEXTILERA POBLANA DE PRODUCTOS AUXILIARES PAM, S.A. DE C.V.
105	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.
106	TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.
107	TRANSILMEX INC, S.A. DE C.V.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contraloriciudadana.org.mx



Enseguida se hizo constar que se confirmaba la información anterior con los reportes emitidos por CompraNet, y en el acta respectiva se insertaron las imágenes de las pantallas respectivas.

Acto seguido se hizo constar que se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres que decían contener las proposiciones de los licitantes, documentos que fueron extraídos del Sistema CompraNet; revisando la documentación presentada de forma cuantitativa. La documentación recibida se hizo constar en los formatos del Anexo XVI Relación de Entrega de Documentación de la Convocatoria, mismos que se adjuntaron al acta correspondiente.

Asimismo, se hizo constar que se hacía del conocimiento de los participantes que de las proposiciones remitidas a través del Sistema CompraNet, se identificaron tres licitantes con inconsistencias en sus sobres electrónicos enviados, de acuerdo con lo siguiente 1) COMERCIALIZADORA DE MATERIAL HOSPITALARIO GOES, S.A. DE C.V., no había proposición. 2) FOR, S.A. DE C.V., se identificó únicamente el manifiesto de interés en participar, sin encontrar más archivos; 3) PHARMA DRUG, S.A. DE C.V., los archivos electrónicos descargados presentaban una extensión PDF.p7m indicando como tamaño 0 kb, mismos que no contenían información, por lo antes manifestado, se hizo constar que el área convocante se reservaba el derecho de corroborar lo antes expresado.

A continuación se hizo constar que después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, con el acta que se levantaba se daba cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 48, fracciones I y III del Reglamento, sin que ello implicase efectuar el análisis legal, técnico o administrativo de su contenido; en atención a lo previsto en los artículos 35 fracción I de la Ley y 47, antepenúltimo párrafo, del Reglamento.

También se hizo constar que con fundamento en el artículo 47, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley, se omitía la lectura de los porcentajes de descuento de cada una de las partidas ofertadas; por lo que se anexaron al final del acta las copias de las propuestas económicas que contenían los porcentajes de descuento ofertados, y se dio lectura a los importes totales de cada proposición.

En razón de lo anterior, en el acta respectiva se hicieron constar las partidas e importes totales ofertados por los licitantes, de la siguiente forma:

No	Licitante	PARTIDAS CON PMR (ANEXO X)	PARTIDAS CON PRECIO OFERTADO (ANEXO X-A)	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA
1	4MX GROUPS, S.A. DE C.V.	4,5,6		\$67,829,880.00

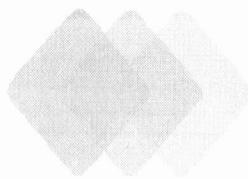
"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

No	Licitante	PARTIDAS CON PMR (ANEXO X)	PARTIDAS CON PRECIO OFERTADO (ANEXO X-A)	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA
2	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.	3		\$36,221,463.00
3	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	4,5,6,7,8,9		\$239,362,474.00
4	AD MEDIOS, S.A. DE C.V.	19		\$19,535,500.00
5	ALUR TEK S. DE R.L. DE C.V.	7,8,9		\$239,076,925.10
6	AP MEDICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	7,8,9		\$263,225,722.50
7	ARCANGEL MEDICS SUMINISTROS MEDICOS Y HOSPITALES, S.A. DE C.V.	7,8,9,10,11,17		\$340,384,775.20
8	BE HEMP, S.A. DE C.V.	1		\$164,817,681.60
9	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	1,2,7, 7 (060.231.0815.00.00) 7 (060.231.0807.00.00)		\$408,132,291.90
10	BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	1		\$201,699,960.00
11	BRANDS UNLIMITED, S.A. DE C.V.	1		\$163,455,552.00
12	BUFFINGTON S DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1		\$209,558,400.00
13	C&M DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	1		\$181,268,016.00
14	CAPACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	2,11	2,11,13,14	\$529,214,425.39
15	CASA DINAMICA, S.A. DE C.V.	1,2		\$179,878,139.60
16	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	4,5,6,7,8,9,10,11,17		\$309,377,979.80
17	CLINIC Y SALUD ASEORES, S.A. DE C.V.	3		\$38,614,073.40
18	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	2		\$18,552,493.10
19	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS VIA LACTEA, S.A. DE C.V.	2,11		\$27,309,398.40
20	COMERCIALIZADORA DEL ESTE S. DE R.L. DE C.V.	2,4,5,6,7,8,9,11,17		\$192,540,000.50
21	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL HOSPITALARIO GOES, S.A. DE C.V.	SIN PROPUESTA		\$0.00
22	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	2,4,5,6,7,8,9,11,17		\$192,540,000.50
23	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	2,4,5,6,7,8,9,10,11,17		\$106,152,949.57
24	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OZORA, S.A. DE C.V.	2,4,5,6,7,8,9		\$313,495,242.00
25	COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.	4,5,6,7,8,9,17,19		\$266,123,945.60
26	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	2,3,4,5,6,7,8,9,10		\$422,047,501.34

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

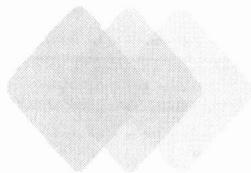
No	Licitante	PARTIDAS CON PMR (ANEXO X)	PARTIDAS CON PRECIO OFERTADO (ANEXO X-A)	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA
27	COMERCIALIZADORA MORAIRA, S.A. DE C.V.	7,8,9		\$260,854,310.00
28	CONSTRUDRAGDE, S.A. DE C.V.	2,7,8,9,10,11,17		\$323,322,809.70
29	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7,8,9,10,11,17		\$215,219,720.00
30	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S. DE R.L. DE C.V.	1,2,4,5,6,7,8,9,10,11,17		\$492,185,313.30
31	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	2		\$18,451,733.01
32	DISTRIBUIDORA COMERCIAL CARZIES, S.A. DE C.V.	4,5,6,7,8,9		\$287,626,573.20
33	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	4,5,6,7,8,9,10,11,17		\$365,021,890.20
34	EMPAQUES U-PACK, S.A. DE C.V.	3,19		\$62,367,520.30
35	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	4,5,6,7,8,9,10,17		\$385,592,934.29
36	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASES, S.A. DE C.V.	4,5		\$53,163,960.00
37	ESTEREOSCOPIA DIGITAL, S.A. DE C.V.		1,2	\$181,353,691.40
38	ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	2,10,11,17		\$41,614,519.77
39	ETHOMEDICAL, S.A. DE C.V.	1,2,4,5,6,7,8,9		\$505,701,066.00
40	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	4,5,6,7,8,9,17		\$282,846,636.30
41	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	1		\$164,817,681.60
42	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	2,4,5,6,17		\$67,611,629.90
43	FARMA LEAL, S.A. DE C.V.	2,10,11,17		\$71,144,025.00
44	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	2,5,10,17,19	12,14,16	\$166,546,835.85
45	FOR, S.A. DE C.V.	SIN PROPUESTA		\$0.00
46	GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE C.V.	7,8,9,17		\$190,699,674.90
47	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	1		\$97,758,993.60
48	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	1,2,5,10,17,19	12,14,16	\$293,869,804.20
49	GCS IMAGEN EMPRESARIAL,S.A. DE C.V.		4,5,6,7,8,9	\$272,385,630.00
50	GERD YERIK, S.A. DE C.V.		2	\$20,395,554.20
51	GFAN, S.A. DE C.V.	2,4,5,6,7,8,9	Oferta las mismas claves e importes	\$310,234,427.90

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



No	Licitante	PARTIDAS CON PMR (ANEXO X)	PARTIDAS CON PRECIO OFERTADO (ANEXO X-A)	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA
			para el Anexo XA	
52	GRUPO 10X, S.A. DE C.V.	1,2		\$218,847,359.00
53	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	1		\$387,683,040.00
54	GRUPO CORPORATIVO SUDKENY, S.A. DE C.V.	1,2		\$183,809,331.70
55	GRUPO EMPRESARIAL DE COMERCIO Y SERVICIOS GECS, S.A. DE C.V.	7,8,9		\$205,837,761.90
56	GRUPO FLAMUR, S.A. DE C.V.	2,7,8,9	2,7,8,9	\$593,360,414.70
57	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.		12,13,14,15,16	\$374,906,700.00
58	GRUPO SABIO, S.A. DE C.V.	2,11		\$45,508,571.30
59	GRUPO TECNOLOGICO VERANA, S.A. DE C.V.	2		\$15,192,606.70
60	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A DE C.V.	1,2,3,7,8,9,10,11		\$552,898,011.20
61	GUTMAN PRESS S DE R.L. DE C.V.	2		\$25,182,265.90
62	GVS FILTER TECHNOLOGY DE MEXICO S DE R.L. DE C.V.	1		\$241,096,939.20
63	HUSER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7,8,9	Oferta las mismas claves e importes para el Anexo XA	\$223,965,820.00
64	IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.	1		\$387,683,040.00
65	INDALJIM, S.A. DE C.V.	7,8,9,17		\$263,917,694.60
66	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1,2,4,5,6,7,8,9,17		\$518,405,623.30
67	INTEGRADORA DRG, S.A. DE C.V.	7,8,9	Oferta las mismas claves e importes para el Anexo XA	\$201,292,574.30
68	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V.	2,3,7,8,9		\$107,258,264.40
69	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	4,5,6,7,8,17,19		\$319,655,819.40
70	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	4,5,6,7,8,9		\$218,839,941.00
71	INVENCIONES ORIGINALES MODAROPA, S.A. DE C.V.	2,7,8,9		\$196,734,000.10
72	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	2,3,7,8,9		\$102,683,210.80
73	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.		19	\$32,486,000.00

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



No	Licitante	PARTIDAS CON PMR (ANEXO X)	PARTIDAS CON PRECIO OFERTADO (ANEXO X-A)	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA
74	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	1,2		\$268,047,487.00
75	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE S DE R.L. DE C.V.	18	Oferta las mismas claves e importes para el Anexo XA	\$743,246.40
76	MATTE BRANDING, S.A. DE C.V.	2,7,8,9		\$333,704,249.90
77	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	2,4,5,6,7,8,9,10,11,17,19		\$112,049,641.09
78	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	2,3,7,8,9		\$101,539,447.40
79	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	2,3,7,8,9		\$103,826,974.20
80	MEXPHARM MEDICAL AND HEALTH SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	1,2		\$164,175,664.60
81	NARGO SUMINISTROS INTERNACIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1		\$576,285,600.00
82	NITRO FIRE, S.A. DE C.V.	2,3,7,8,9		\$108,402,027.80
83	NITROMED, S.A. DE C.V.	4,5,6,7,8,9		\$313,275,662.00
84	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	20,21,22		\$17,449,920.00
85	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,17,19,	Oferta las mismas claves e importes para el Anexo XA	\$462,046,560.19
86	OSTEMEX, S.A. DE C.V.	1		\$136,212,960.00
87	PHARMA DRUG, S.A. DE C.V.			\$0.00
88	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4,5,6,7,8,9		\$361,103,660.20
89	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	18		\$980,912.40
90	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A DE C.V.	2,3,7,8,9		\$106,114,501.00
91	PROMAEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	3		\$43,199,910.00
92	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	3		\$27,138,405.00
93	PROVEDORA DE MEDICAMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9		\$348,340,437.20
94	PROVEEDORA DENTICA, S.A. DE C.V.	4,5,6	Oferta las mismas claves e importes para el Anexo XA	\$59,580,300.00

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

No	Licitante	PARTIDAS CON PMR (ANEXO X)	PARTIDAS CON PRECIO OFERTADO (ANEXO X-A)	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA
95	RG NEGOCIOS DINAMICOS S. DE R.L. DE C.V.	1,2,5,6,8,9,17		\$492,320,646.70
96	RNZN, S.A. DE C.V.	2,3,4,5,6,7,8,9,11,17		\$227,310,389.60
97	ROPA DESECHABLE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	4,5,6		\$60,909,750.37
98	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	1,2,3,7,8,9,10,17,19		\$569,319,244.60
99	SERVICIOS Y PRODUCTOS SAWDA, S.A. DE C.V.	1,2,5,6,8,9,17		\$486,315,458.60
100	SETEL DE GUADALUPE, S.A. DE C.V.	2,4,5,6,7,8,9		\$312,500,645.20
101	SOBMEX MEXICO, S.A. DE C.V.	1		\$212,492,217.60
102	STAR ALAI S.A.P.I. DE C.V.	1		\$201,595,180.80
103	TECNOLOGIA CON VALOR HUMANO, S.A. DE C.V.	1,2		\$97,731,246.80
104	TEXTILERA POBLANA DE PRODUCTOS AUXILIARES PAM, S.A. DE C.V.	2,17		\$45,072,495.60
105	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	5,8		\$110,982,327.70
106	TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.	2,3,7,8,9,11,17		\$199,074,706.60
107	TRANSILMEX INC, S.A. DE C.V.	3		\$40,541,454.00

Enseguida, se hizo constar que con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley y el numeral 3.9. Documentación que se rubricará, de la Convocatoria; las propuestas económicas (Anexo X y Anexo X-A) y la Relación de Entrega de Documentación (Anexo XVI) de cada licitante, serían rubricadas por los servidores públicos asistentes al presente acto, así como el suscripto Testigo Social.

También se hizo constar que se había verificado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, disponible en la liga https://directoriosancionados.hacienda.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto por los artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 de su Reglamento, al día 12 de julio de 2021, y que de dicha verificación, la convocante constató que los licitantes participantes en el procedimiento no se encontraban en dichos listados.

También se reiteró que se hacía del conocimiento que derivado de la verificación al directorio de proveedores y contratista sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública, al día 12 de julio del 2021, la convocante observó que no se encontraron proveedores sancionados.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

A continuación, la convocante hizo constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III, de la Ley, y 48, último párrafo, del Reglamento, el numeral 4 de la Convocatoria de la licitación, las proposiciones fueron recibidas por la convocante para su evaluación y con base en ella, dicha convocante emitirá el Fallo correspondiente, el cual será dado a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (CompraNet), el 30 de julio de 2021, a las 16:00 horas, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para ello.

También se hizo constar que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, el acta respectiva se difundiría a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir el acto que se llevaba a cabo; con lo cual se sustituía la notificación personal. Y que asimismo se informaba, que a partir de esa fecha, se ponía a disposición de los licitantes la copia del acta respectiva en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en el 4o. Piso del inmueble ubicado en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, en esta Ciudad de México, y que se fijaría un ejemplar del acta en el mural de comunicación del mismo domicilio por un término no menor a cinco días hábiles.

Se hizo constar que la Presidenta del evento preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación, a lo que respondieron en forma negativa.

Enseguida se hizo constar que el acta respectiva constaba de 408 fojas, de las cuales 19 fojas impresas por una sola de sus caras correspondían al acta, 175 fojas impresas por una sola de sus caras correspondían a las Propuestas Económicas Anexo X Anexo X-A y 214 fojas impresas por una sola de sus caras correspondían a la Relación de Entrega de Documentación (Anexo XVI).

También se hizo constar que el acta fue firmada al margen y al calce para los efectos legales, y de conformidad con los asistentes a ese evento y que concluía a las 19:52 horas del día de su inicio.

En fechas posteriores y en diferentes ocasiones, previamente al Acto de Fallo, el suscrito Testigo Social participó en reuniones durante la evaluación de las proposiciones en las que la convocante proporcionó diversa información.

3.6. ACTO DE FALLO

De la participación del Testigo Social en el Acto de Fallo, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

El día 30 de julio de 2021, se participó en el evento público en el que la Convocante hizo constar, entre otras cosas, el diferimiento del Acto de Fallo para el 4 de agosto de 2021, debido a que las Áreas Técnicas no habían concluido el Dictamen.

Asimismo, el día 4 de agosto de 2021, se participó en el evento público en el que la Convocante hizo constar, entre otras cosas, el diferimiento del Acto de Fallo para el 9 de agosto de 2021, debido a que no se había concluido la evaluación de la División de Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, derivado de lo anterior, no se había concluido la integración del Dictamen Técnico.

Adicionalmente, el día 9 de agosto de 2021, se participó en el evento público en el que la Convocante hizo constar, entre otras cosas, el diferimiento del Acto de Fallo para el 13 de agosto de 2021, debido a que no se había recibido el Dictamen Técnico y el Área Consolidadora informó que durante el procedimiento de licitación la Coordinación de Control Técnico de Insumos y la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, quienes intervienen en la evaluación técnica, presentaron una actualización en su denominación, la cual de acuerdo al Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas (validado el 21 de julio de 2021), quedando de la siguiente manera: Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados y División de Evaluación de Tecnologías en Salud, respectivamente, por lo que firmarán el Dictamen Técnico con dicha actualización el cual se encontraba en dicho proceso.

Posteriormente, el día 13 de agosto de 2021, se participó en el evento público en el que la Convocante hizo constar, entre otras cosas, el diferimiento del Acto de Fallo para el 18 de agosto de 2021, debido a que no se había concluido la elaboración del fallo.

Conforme a lo programado, el Acto de Fallo dio inicio puntualmente el 18 de agosto de 2021, a las 16:00 horas.

Se participó en el evento público para llevar a cabo el Acto de Fallo del proceso de contratación de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número LA-050GYR047-E17-2021, para la “Adquisición de Bienes Terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021, del grupo 060 Material de Curación, para la atención médica de las unidades de los regímenes IMSS Ordinario y Bienestar”, instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho evento se llevó a cabo en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en los numerales 3.2 y 3.10 de la Convocatoria de la Licitación.

El acto fue presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública que se encontraba facultada para presidir el evento.

La Presidenta del acto informó que el mismo estaba siendo videografiado, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al Transitorio Segundo fracción II del “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016; así como el “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

La Presidenta del evento hizo constar que se encontraban presentes los representantes del Área Técnica, así como el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto y el suscrito Testigo Social, cuyos nombres y firmas aparecieron al final del Acta.

Acto seguido, se informó que se daría un receso al acto, situación que persistió hasta las 21:00 horas, momentos en los que se reanudó el evento.

Se hizo constar que de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en el acto como observadores.

También se hizo constar que en presencia de los asistentes se daba lectura al Fallo de la correspondiente acta, al tenor de lo siguiente:

Se estableció que en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamentaría y motivaría el fallo de la Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II “La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

de la LAASSP y 51 de su Reglamento, las proposiciones de los licitantes, de acuerdo con el listado que se hizo constar en la correspondiente Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación.

A continuación se hizo constar que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la siguiente liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 de su Reglamento, con corte al 18 de agosto de 2021, y que se constató que ninguno de los licitantes se encontraba en dichos listados.

También se hizo constar que de las proposiciones recibidas a través del Sistema CompraNet de los licitantes COMERCIALIZADORA DE MATERIAL HOSPITALARIO GOES, S.A. DE C.V. y FOR, S.A. DE C.V., en sus sobres electrónicos no había archivos, por lo que se tuvieron como NO PRESENTADAS.

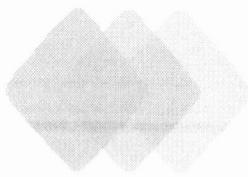
Asimismo, se hizo constar que para el licitante PHARMA DRUG, S.A. DE C.V., los archivos electrónicos descargados presentaron una extensión PDF.p7m indicando como tamaño 0 kb, mismos que no contienen información, por lo anterior se tuvo como NO PRESENTADA su proposición, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Enseguida se hizo constar que con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP, así como 51 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones la realizó la Convocante utilizando el Criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en los numerales 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo 1 Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico, Anexo 3 Términos y Condiciones y Apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones de la Convocatoria, y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

A continuación se hizo constar que la Convocante verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben de cumplir de la Convocatoria; de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la LAASSP, y por los reportes arrojados por el Sistema CompraNet la Convocante identificó que las siguientes empresas no firmaron su propuesta:

Empresa
Ab Sustentabilidad Ambiental, S.A.P.I. de C.V.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Empresa
Alur Tek S. de R.L. de C.V.
Arcangel Medics Suministros Medicos Y Hospitales, S.A. de C.V.
Omnisafe, S.A. de C.V.
Provedora de Medicamentos del Centro, S.A. de C.V.

Para el caso de las siguientes empresas, de la revisión realizada por la Convocante a los reportes del Sistema CompraNet respecto a la verificación de la firma electrónica, éstos arrojaron que la Firma Digital de las siguientes empresas no era válida:

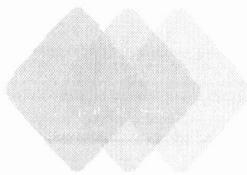
Empresa
Capace Medical, S.A. de C.V.
Clinic y Salud Asesores, S.A. de C.V.
Comercializadora Internacional Ozora, S.A. de C.V.
Distribuidora Comercial Carzies, S.A. de C.V.
Grupo Empresarial de Comercio y Servicios GECS, S.A. de C.V.
Setel de Guadalupe, S.A. de C.V:

Por lo que se hizo constar que dado que las propuestas técnicas y económicas de dichas empresas no se firmaron electrónicamente a través del medio digital de identificación electrónica correspondiente, no pueden atribuirse a dichas propuestas los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente, ni asignarles el mismo valor probatorio; por lo que se desecharon las proposiciones de las once empresas antes descritas.

A continuación, se hizo constar respecto a la evaluación de la documentación a que se refiere el numeral 4.1 Documentación Legal-Administrativa de la Convocatoria, el siguiente resultado:

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL ADMINISTRATIVA) DE LAS PROPOSICIONES
4	4MX GROUPS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	4MX GROUPS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	4MX GROUPS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	AD MEDIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	AP MEDICAL SOLUTIONS SA DE CV	CUMPLE
8	AP MEDICAL SOLUTIONS SA DE CV	CUMPLE
9	AP MEDICAL SOLUTIONS SA DE CV	CUMPLE
1	BE HEMP, S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	BIOMICS LAB MEXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2	BIOMICS LAB MEXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	BIOMICS LAB MEXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL ADMINISTRATIVA) DE LAS PROPOSICIONES
8	BIOMICS LAB MEXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	BIOMICS LAB MEXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	BIOSISTEMA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	BRANDS UNLIMITED S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	BUFFINGTON'S DE MEXICO, S. A. DE C. V.	CUMPLE
1	C&M DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	CASA DINÁMICA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON JESÚS GONZÁLEZ RENTERÍA	CUMPLE
2	CASA DINÁMICA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON JESÚS GONZÁLEZ RENTERÍA	CUMPLE
4	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS VIA LACTEA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS VIA LACTEA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
5	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
6	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
7	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
8	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
9	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
11	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
17	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
4	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
5	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
6	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
7	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
8	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
9	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
11	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
17	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
4	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL ADMINISTRATIVA) DE LAS PROPOSICIONES
10	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
7	COMERCIALIZADORA MORAIRA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
8	COMERCIALIZADORA MORAIRA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
9	COMERCIALIZADORA MORAIRA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2	CONSTRUDRAGDE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	CONSTRUDRAGDE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	CONSTRUDRAGDE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	CONSTRUDRAGDE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	CONSTRUDRAGDE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	CONSTRUDRAGDE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	CONSTRUDRAGDE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	CONVERMEDIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	CONVERMEDIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	CONVERMEDIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	CONVERMEDIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	CONVERMEDIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	CONVERMEDIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
2	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
4	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
5	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
6	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
7	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
8	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
9	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
10	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
11	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
17	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	CUMPLE
2	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A DE C.V.	CUMPLE
4	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	EMPAQUES U - PACK S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	EMPAQUES U - PACK S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS S. A. DE C. V.	CUMPLE
5	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS S. A. DE C. V.	CUMPLE
6	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS S. A. DE C. V.	CUMPLE
7	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS S. A. DE C. V.	CUMPLE
8	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS S. A. DE C. V.	CUMPLE
9	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS S. A. DE C. V.	CUMPLE
10	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS S. A. DE C. V.	CUMPLE
17	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS S. A. DE C. V.	CUMPLE
4	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	ESTEREOSCOPIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	ESTEREOSCOPIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	ETHOMEDICAL S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	ETHOMEDICAL S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	ETHOMEDICAL S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	ETHOMEDICAL S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	ETHOMEDICAL S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	ETHOMEDICAL S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	ETHOMEDICAL S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	ETHOMEDICAL S.A. DE C.V.	CUMPLE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL ADMINISTRATIVA) DE LAS PROPOSICIONES
2	FARMA LEAL S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	FARMA LEAL S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	FARMA LEAL S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	FARMA LEAL S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	FARMACASTELL S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	FARMACASTELL S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	FARMACASTELL S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	FARMACASTELL S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	FARMACASTELL S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	FARMACASTELL S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	FARMACASTELL S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
16	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
16	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	GFAN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	GFAN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	GFAN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	GFAN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	GFAN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	GFAN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	GRUPO 10X S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	GRUPO 10X S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
3	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
7	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
8	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
9	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
1	GRUPO CORPORATIVO SUDKENY S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	GRUPO CORPORATIVO SUDKENY S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	GRUPO FLAMUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
		NO CUMPLE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL ADMINISTRATIVA) DE LAS PROPOSICIONES
8	GRUPO FLAMUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
9	GRUPO FLAMUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
12	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	CUMPLE
13	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	CUMPLE
15	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	CUMPLE
16	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	GRUPO SABIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	GRUPO SABIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	GRUPO TECNOLOGICO VERANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	GUTMAN PRESS S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
1	GVS FILTER TECHNOLOGY DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V	CUMPLE
7	HUSER DE MEXICO, S.A.DE C.V.	CUMPLE
8	HUSER DE MEXICO, S.A.DE C.V.	CUMPLE
9	HUSER DE MEXICO, S.A.DE C.V.	CUMPLE
1	IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	INDALJIM S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	INDALJIM S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	INDALJIM S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	INDALJIM S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	INTEGRADORA DRG, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	INTEGRADORA DRG, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	INTEGRADORA DRG, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	INVENCIONES ORIGINALES MODAROPA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	INVENCIONES ORIGINALES MODAROPA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	INVENCIONES ORIGINALES MODAROPA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	INVENCIONES ORIGINALES MODAROPA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
3	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL ADMINISTRATIVA) DE LAS PROPOSICIONES
7	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
8	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
9	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
19	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	CUMPLE
18	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
2	MATTE BRANDING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	MATTE BRANDING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
8	MATTE BRANDING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
9	MATTE BRANDING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
3	MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
7	MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
8	MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
9	MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
2	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
3	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
7	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
8	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
9	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
1	MEXPHARM MEDICAL & HEALTH SOLUTIONS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA DE MEDICAMENTOS ALMASE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
2	MEXPHARM MEDICAL & HEALTH SOLUTIONS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA DE MEDICAMENTOS ALMASE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
1	NARGO SUMINISTROS INTERNACIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	NITRO FIRE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	NITRO FIRE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	NITRO FIRE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	NITRO FIRE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	NITRO FIRE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	NITROMED S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	NITROMED S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	NITROMED S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	NITROMED S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	NITROMED S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	NITROMED S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
4	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	OSTEMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL ADMINISTRATIVA) DE LAS PROPOSICIONES
6	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
18	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	PROMAEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
3	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	PROVEEDORA DENTICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	PROVEEDORA DENTICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	PROVEEDORA DENTICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	RG NEGOCIOS DINAMICOS S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE
2	RG NEGOCIOS DINAMICOS S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
5	RG NEGOCIOS DINAMICOS S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
6	RG NEGOCIOS DINAMICOS S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
8	RG NEGOCIOS DINAMICOS S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
9	RG NEGOCIOS DINAMICOS S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
17	RG NEGOCIOS DINAMICOS S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
2	RNZN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	RNZN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	RNZN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	RNZN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	RNZN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	RNZN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	RNZN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	RNZN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	RNZN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	RNZN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V.	CUMPLE
5	ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V.	CUMPLE
6	ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V.	CUMPLE
1	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	SERVICIOS Y PRODUCTOS SAWDA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2	SERVICIOS Y PRODUCTOS SAWDA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
5	SERVICIOS Y PRODUCTOS SAWDA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
6	SERVICIOS Y PRODUCTOS SAWDA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
8	SERVICIOS Y PRODUCTOS SAWDA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
9	SERVICIOS Y PRODUCTOS SAWDA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
17	SERVICIOS Y PRODUCTOS SAWDA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
1	SOBMEX MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
1	STAR ALAI S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
1	TECNOLOGIA CON VALOR HUMANO S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	TECNOLOGIA CON VALOR HUMANO S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	TEXTILERA POBLANA DE PRODUCTOS AUXILIARES PAM S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	TEXTILERA POBLANA DE PRODUCTOS AUXILIARES PAM S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
5	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
8	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	TRANSACTIONS EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
3	TRANSACTIONS EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
7	TRANSACTIONS EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
8	TRANSACTIONS EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
9	TRANSACTIONS EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL ADMINISTRATIVA) DE LAS PROPOSICIONES
11	TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
17	TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
3	TRANSILMEX INC, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Enseguida se hizo constar que la revisión de la documentación distinta a la proposición (legal administrativa), se realizó por el área contratante, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES del IMSS, a través de la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán Líder de Proyecto A80, Lic. Herminia Cartagena Cárdenas Responsable Proyecto C80, Blanca Beatriz Vergara Murillo Líder Proyecto C80, Roberto Eduardo Hernández García Responsable de Proyecto A 80, Martínez Mendoza Gustavo Humberto Coordinador Técnico A80, Miguel Ángel Solís Hurtado Coordinador de Programas 80, Moreno Rocha Jorge Gerardo Responsable de Proyecto A80 y Lic. Horacio Xochitemol Bautista Líder de Proyecto A80.

Acto seguido se hizo constar en cuanto a la evaluación de las propuestas técnicas que fue realizada por las personas designadas por las áreas técnica y requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP; el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, así como los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES del IMSS, y fue remitida mediante oficio número 09 53 84 61 1810/2021005713, de fecha 9 de agosto de 2021, suscrito por la Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación en la Coordinación de Control de Abasto, mismo que se contiene en el Anexo I, y consta de 2 fojas, de las cuales 1 foja impresa por ambas caras y 1 foja impresa por una sola de sus caras corresponde al oficio referido y 364 fojas, corresponden a la evaluación técnica; oficio número 09 53 84 61 1810/2021005784, de fecha 11 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. José Luis Velasco Ruíz, Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación en la Coordinación de Control de Abasto, mediante el cual hace correcciones a errores mecanográficos y aclaraciones que no modifican el resultado del Dictamen Técnico y consta de 1 foja, impresa por una cara y adendum al Dictamen Técnico que consta de 2 fojas impresas por ambas caras; oficio número 09 52 84 61 1810/2021006007, recibido el día 18 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. José Luis Velasco Ruíz, Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación en la Coordinación de Control de Abasto, mediante el cual refiere que rectifican la partida 19, consecutivo 149 del Dictamen Técnico, dicho documento consta de 1 foja, impresa por una cara y 4 fojas como anexos impresas por una cara, mismos que corresponden a la evaluación técnica y en la cual se concluyó con el siguiente resultado:

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A REQUISITOS
4	4MX GROUPS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A REQUISITOS
5	4MX GROUPS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	4MX GROUPS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	AB SUSTENTABILIDAD, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
19	AD MEDIOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	ALUR TEK, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	ALUR TEK, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	ALUR TEK, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	AP MEDICAL SOLUTIONS SA DE CV	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	AP MEDICAL SOLUTIONS SA DE CV	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	AP MEDICAL SOLUTIONS SA DE CV	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	ARCANGEL MEDICS SUMINISTROS MEDICOS Y HOSPITALES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	ARCANGEL MEDICS SUMINISTROS MEDICOS Y HOSPITALES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	ARCANGEL MEDICS SUMINISTROS MEDICOS Y HOSPITALES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
10	ARCANGEL MEDICS SUMINISTROS MEDICOS Y HOSPITALES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
11	ARCANGEL MEDICS SUMINISTROS MEDICOS Y HOSPITALES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	ARCANGEL MEDICS SUMINISTROS MEDICOS Y HOSPITALES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	BE HEMP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	BIOMICS LAB MEXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	BIOMICS LAB MEXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	BIOMICS LAB MEXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	BIOMICS LAB MEXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	BIOMICS LAB MEXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	BIOSISTEMA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	BRANDS UNLIMITED S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	BUFFINGTON'S DE MEXICO, S. A. DE C. V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	C&M DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	CAPACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
11	CAPACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
13	CAPACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
14	CAPACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A REQUISITOS
1	CASA DINÁMICA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON JESÚS GONZÁLEZ RENTERÍA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	CASA DINÁMICA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON JESÚS GONZÁLEZ RENTERÍA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
10	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
11	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	CLINIC Y SALUD ASESORES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS VIA LACTEA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
11	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS VIA LACTEA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
11	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
11	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A REQUISITOS
6	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
10	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
11	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	COMERCIALIZADORA DIAPER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OZORA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OZORA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OZORA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OZORA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OZORA S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OZORA S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OZORA S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
19	COMERCIALIZADORA LAVIC S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
10	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	COMERCIALIZADORA MORAIRA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	COMERCIALIZADORA MORAIRA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	COMERCIALIZADORA MORAIRA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	CONSTRUDRAGDE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	CONSTRUDRAGDE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A REQUISITOS
8	CONSTRUDRAGDE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	CONSTRUDRAGDE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
10	CONSTRUDRAGDE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
11	CONSTRUDRAGDE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	CONSTRUDRAGDE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	CONVERMEDIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	CONVERMEDIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	CONVERMEDIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
10	CONVERMEDIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
11	CONVERMEDIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	CONVERMEDIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
10	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
11	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	DISTRIBUIDORA COMERCIAL CARZIES S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	DISTRIBUIDORA COMERCIAL CARZIES S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	DISTRIBUIDORA COMERCIAL CARZIES S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	DISTRIBUIDORA COMERCIAL CARZIES S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	DISTRIBUIDORA COMERCIAL CARZIES S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	DISTRIBUIDORA COMERCIAL CARZIES S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
10	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A REQUISITOS
11	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	EMPAQUES U - PACK S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
19	EMPAQUES U - PACK S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS S. A. DE C. V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS S. A. DE C. V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS S. A. DE C. V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS S. A. DE C. V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS S. A. DE C. V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS S. A. DE C. V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
10	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS S. A. DE C. V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS S. A. DE C. V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	ESTEREOSCOPIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	ESTEREOSCOPIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
10	ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
11	ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	ETHOMEDICAL S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	ETHOMEDICAL S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	ETHOMEDICAL S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	ETHOMEDICAL S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	ETHOMEDICAL S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	ETHOMEDICAL S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	ETHOMEDICAL S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	ETHOMEDICAL S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	FARMA LEAL S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
10	FARMA LEAL S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
11	FARMA LEAL S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	FARMA LEAL S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	FARMACASTELL S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	FARMACASTELL S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	FARMACASTELL S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	FARMACASTELL S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A REQUISITOS
8	FARMACASTELL S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	FARMACASTELL S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	FARMACASTELL S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
10	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
12	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
14	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
16	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
19	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
10	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
12	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
14	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
16	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
19	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A REQUISITOS
9	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	GFAN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	GFAN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	GFAN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	GFAN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	GFAN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	GFAN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	GFAN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	GRUPO 10X S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	GRUPO 10X S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	GRUPO CORPORATIVO SUDKENY S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	GRUPO CORPORATIVO SUDKENY S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	GRUPO EMPRESARIAL DE COMERCIO Y SERVICIOS GECS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	GRUPO EMPRESARIAL DE COMERCIO Y SERVICIOS GECS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	GRUPO EMPRESARIAL DE COMERCIO Y SERVICIOS GECS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	GRUPO FLAMUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	GRUPO FLAMUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	GRUPO FLAMUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	GRUPO FLAMUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
12	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
13	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
14	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
15	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
16	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	GRUPO SABIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
11	GRUPO SABIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	GRUPO TECNOLOGICO VERANA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

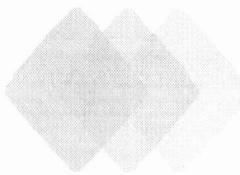
"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A REQUISITOS
2	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
10	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
11	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	GUTMAN PRESS S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	GVS FILTER TECHNOLOGY DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	HUSER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	HUSER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	HUSER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	INDALJIM S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	INDALJIM S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	INDALJIM S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	INDALJIM S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	INTEGRADORA DRG, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	INTEGRADORA DRG, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	INTEGRADORA DRG, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

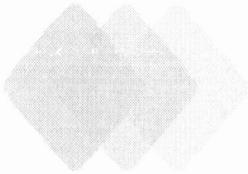
PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A REQUISITOS
6	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
19	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	INVENCIONES ORIGINALES MODAROPA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	INVENCIONES ORIGINALES MODAROPA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	INVENCIONES ORIGINALES MODAROPA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	INVENCIONES ORIGINALES MODAROPA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
19	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
18	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	MATTE BRANDING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	MATTE BRANDING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	MATTE BRANDING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	MATTE BRANDING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
10	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A REQUISITOS
11	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
19	MDS MEDICAL DRESS SUPPLIER, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	MEXPHARM MEDICAL & HEALTH SOLUTIONS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA DE MEDICAMENTOS ALMASE, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	MEXPHARM MEDICAL & HEALTH SOLUTIONS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA DE MEDICAMENTOS ALMASE, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	NARGO SUMINISTROS INTERNACIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	NITRO FIRE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	NITRO FIRE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	NITRO FIRE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	NITRO FIRE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	NITRO FIRE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	NITROMED S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	NITROMED S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	NITROMED S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	NITROMED S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	NITROMED S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	NITROMED S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
20	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
21	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
22	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A REQUISITOS
7	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
10	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
11	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
19	ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	OSTEMEX, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
18	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	PROMAEDIX, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	PROVEDORA DE MEDICAMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	PROVEDORA DE MEDICAMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	PROVEDORA DE MEDICAMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	PROVEDORA DE MEDICAMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	PROVEDORA DE MEDICAMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	PROVEDORA DE MEDICAMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	PROVEDORA DE MEDICAMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	PROVEDORA DE MEDICAMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	PROVEEDORA DENTICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	PROVEEDORA DENTICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	PROVEEDORA DENTICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	RG NEGOCIOS DINAMICOS S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	RG NEGOCIOS DINAMICOS S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	RG NEGOCIOS DINAMICOS S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A REQUISITOS
6	RG NEGOCIOS DINAMICOS S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	RG NEGOCIOS DINAMICOS S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	RG NEGOCIOS DINAMICOS S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	RG NEGOCIOS DINAMICOS S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	RNZN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	RNZN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	RNZN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	RNZN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	RNZN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	RNZN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	RNZN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	RNZN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
11	RNZN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	RNZN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
10	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
19	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	SERVICIOS Y PRODUCTOS SAWDA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	SERVICIOS Y PRODUCTOS SAWDA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	SERVICIOS Y PRODUCTOS SAWDA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	SERVICIOS Y PRODUCTOS SAWDA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	SERVICIOS Y PRODUCTOS SAWDA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	SERVICIOS Y PRODUCTOS SAWDA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	SERVICIOS Y PRODUCTOS SAWDA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	SETEL DE GUADALUPE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	SETEL DE GUADALUPE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	SETEL DE GUADALUPE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME A REQUISITOS
6	SETEL DE GUADALUPE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	SETEL DE GUADALUPE, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	SETEL DE GUADALUPE, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	SETEL DE GUADALUPE, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	SOBMEX MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	STAR ALAI S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	TECNOLOGIA CON VALOR HUMANO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	TECNOLOGIA CON VALOR HUMANO S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	TEXTILERA POBLANA DE PRODUCTOS AUXILIARES PAM S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	TEXTILERA POBLANA DE PRODUCTOS AUXILIARES PAM S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
11	TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
17	TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	TRANSILMEX INC, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

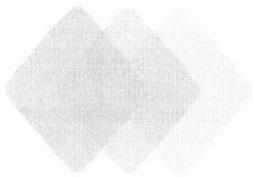
Enseguida se hizo constar que los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contendrían en el Anexo I “Dictamen Técnico” del acta correspondiente, y que dichos incumplimiento al afectar la solvencia de las propuestas respecto de las partidas indicadas, causaba su desechamiento, en términos de las causales de desechamiento que se indican en el propio dictamen, establecidos en el apartado 7 Causas expresas de desechamiento de la Convocatoria a la Licitación, por lo que consecuentemente se desecharan las propuestas que no cumplieron técnicamente.

Se hizo constar que considerando el resultado de las evaluaciones que anteceden, la Convocante procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, sólo de aquellas propuestas que resultaron solventes legal y técnicamente, aclarando que para que una propuesta fuese aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 4.3 Propuesta Económica y el Anexo I PMR para aquellas partidas en las que fuese aplicable, ambos de la Convocatoria considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

En el acta se hizo constar la relación de propuestas económicas que se desecharan por no ofertar descuento u ofertar un descuento del 0.00% (cero punto cero por ciento) como descuento o descuento negativo, de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA	LICITANTE	DESCUENTO OFERTADO
10	ARCANGEL MEDICS SUMINISTROS MEDICOS Y HOSPITALES, S.A. DE C.V.	0.00
2	CAPACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	0.00
11	CAPACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	0.00
1	ESTEREOSCOPIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	0.00
2	ESTEREOSCOPIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	0.00
2	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	0.00
4	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	0.00
5	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	0.00
6	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	0.00
17	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	0.00
4	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	0.00
5	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	0.00
6	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	0.00
7	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	0.00
8	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	0.00
9	GCS IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	0.00
2	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	0.00
1	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	0.00
2	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	0.00
3	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	0.00
7	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	0.00
8	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	0.00
9	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	0.00
1	IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.	0.00
4	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	0.00
5	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	0.00
6	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	0.00
7	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	0.00
8	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	0.00
17	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	0.00
19	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	0.00

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



PARTIDA	LICITANTE	DESCUENTO OFERTADO
19	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	0.00
7	MATTE BRANDING, S.A. DE C.V.	-16.00
1	NARGO SUMINISTROS INTERNACIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.	0.00
20	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	0.00
21	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	0.00
22	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	0.00

Adicionalmente se reiteró que dichos incumplimientos afectaban la solvencia de la propuestas por lo que eran causales de desechamiento, consecuentemente se desecharan las propuestas respecto de las partidas que se indicaron, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción ii inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y apartado 7 Causales expresas de desechamiento, inciso u) de la Convocatoria a la Licitación.

También se hizo constar que la revisión de la evaluación, se realizó por el área contratante, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES del IMSS, a través de la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán Líder de Proyecto A80, Lic. Herminia Cartagena Cárdenas Responsable Proyecto C80, Blanca Beatriz Vergara Murillo Líder Proyecto C80, Roberto Eduardo Hernández García Responsable de Proyecto A 80, Martínez Mendoza Gustavo Humberto Coordinador Técnico A80, Miguel Ángel Solís Hurtado Coordinador de Programas 80, Moreno Rocha Jorge Gerardo Responsable de Proyecto A80 y Lic. Horacio Xochitemol Bautista Líder de Proyecto A80.

Asimismo, se hizo constar que de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XII y 39 de la LAASSP, en correlación con el artículo 59 de su Reglamento, se establecieron tres fuentes de abastecimiento con porcentajes del 50% para la primer fuente, 30% para la segunda y 20% para la tercera, considerando que el precio entre el primer y tercer lugar no exceda del 10%. En caso de que para la segunda o tercer fuente de abasto (30% o 20%), no exista oferta solvente o no se haya cotizado; se podrá adjudicar el 100% de la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando éste haya obtenido el primer lugar (50%), así como que haya manifestado que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada de las fuentes de abastecimiento.

Acto seguido se hizo constar que con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la LAASSP, y el numeral 5 de la convocatoria, la Convocante evaluó las proposiciones siguientes, resultando solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos legales-

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

administrativos, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, mismos que fueron evaluados por los servidores públicos señalados en el apartado V del acta correspondiente.

Propuestas de licitantes que ofertaron porcentaje de descuento para las partidas donde se estableció Precio Máximo de Referencia (PMR):

Partida	Licitante	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio unitario con descuento aplicado	Cantidad máxima ofertada	Evaluación legal técnico económica
4	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	46.50	30.11	32.49	611,080	SOLVENTE
7	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	40.50	28.89	28.79	2,634,890	SOLVENTE
8	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	47.00	38.72	28.80	2,634,890	SOLVENTE
7	BIOMICS LAB MEXICO S.A. DE C.V.	40.50	18.39	33.05	2,634,890	SOLVENTE
9	BIOMICS LAB MEXICO S.A. DE C.V.	47.00	25.44	35.04	1,317,450	SOLVENTE
4	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	46.50	27.96	33.49	611,080	SOLVENTE
6	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	45.50	26.37	33.50	305,540	SOLVENTE
7	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	40.50	26.67	29.69	2,634,890	SOLVENTE
8	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	47.00	36.81	29.69	2,634,890	SOLVENTE
9	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	47.00	36.81	29.69	1,317,450	SOLVENTE
17	CONVERMEDIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4.30	41.16	2.53	8,114,880	SOLVENTE
4	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	46.50	8.82	42.39	611,080	SOLVENTE
5	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	49.00	13.47	42.39	611,080	SOLVENTE
6	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	45.50	6.81	42.40	305,540	SOLVENTE
8	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	47.00	23.83	35.79	2,634,890	SOLVENTE
2	ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	1.43	30.06	1.00	20,811,790	SOLVENTE
17	ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	4.30	55.34	1.92	8,114,880	SOLVENTE
7	ETHOMEDICAL S.A. DE C.V.	40.50	9.01	36.85	2,634,890	SOLVENTE
9	ETHOMEDICAL S.A. DE C.V.	47.00	22.00	36.66	1,317,450	SOLVENTE
5	FARMACASTELL S.A. DE C.V.	49.00	33.06	32.80	611,080	SOLVENTE
6	FARMACASTELL S.A. DE C.V.	45.50	27.91	32.80	305,540	SOLVENTE
8	FARMACASTELL S.A. DE C.V.	47.00	35.81	30.16	2,634,890	SOLVENTE
2	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	1.43	5.59	1.35	10,405,895	SOLVENTE
17	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	4.30	25.12	3.21	4,057,440	SOLVENTE
19	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	48.91	0.06	48.88	219,500	SOLVENTE
7	GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE C.V.	40.50	38.00	25.11	2,634,890	SOLVENTE
17	GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE C.V.	4.30	33.00	2.88	8,114,880	SOLVENTE
1	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	26.00	64.10	9.33	10,477,920	SOLVENTE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

Partida	Licitante	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio unitario con descuento aplicado	Cantidad máxima ofertada	Evaluación legal técnico económica
2	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	1.43	4.65	1.36	10,405,895	SOLVENTE
17	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	4.30	24.37	3.25	4,057,440	SOLVENTE
19	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	48.91	0.05	48.88	219,500	SOLVENTE
2	GRUPO 10X S.A. DE C.V.	1.43	31.25	0.98	20,811,790	SOLVENTE
2	GRUPO SABIO, S.A. DE C.V.	1.43	10.00	1.28	20,811,790	SOLVENTE
11	GRUPO SABIO, S.A. DE C.V.	4.50	6.00	4.23	4,460,870	SOLVENTE
10	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	1.50	20.00	1.20	7,000,000	SOLVENTE
7	INDALJIM S.A. DE C.V.	40.50	14.10	34.78	2,634,890	SOLVENTE
9	INDALJIM S.A. DE C.V.	47.00	26.00	34.78	1,317,450	SOLVENTE
3	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	49.80	60.84	19.50	553,845	SOLVENTE
2	MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	1.43	39.86	0.86	20,811,790	SOLVENTE
3	MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	49.80	61.85	18.99	553,845	SOLVENTE
3	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	49.80	59.83	20.00	553,845	SOLVENTE
5	NITROMED S.A. DE C.V.	49.00	10.61	43.80	611,080	SOLVENTE
7	NITROMED S.A. DE C.V.	40.50	7.65	37.40	2,634,890	SOLVENTE
8	NITROMED S.A. DE C.V.	47.00	20.43	37.39	2,634,890	SOLVENTE
9	NITROMED S.A. DE C.V.	47.00	20.43	37.39	1,317,450	SOLVENTE
7	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	40.50	16.54	33.80	2,634,890	SOLVENTE
8	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	47.00	28.09	33.79	2,634,890	SOLVENTE
1	SOBMEX MEXICO, S.A. DE C.V.	26.00	22.00	20.28	10,477,920	SOLVENTE
2	TECNOLOGIA CON VALOR HUMANO S.A. DE C.V.	1.43	35.66	0.92	20,811,790	SOLVENTE
8	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	47.00	29.00	33.37	2,634,890	SOLVENTE
19	EMPAQUES U – PACK, S.A. DE C.V.	48.91	10.06	43.98	439,000	SOLVENTE

Propuestas de licitantes que ofertaron precios unitarios para las partidas donde no se estableció Precio Máximo de Referencia (PMR):

Partida	Licitante	Precio unitario con descuento aplicado	Cantidad máxima ofertada	Evaluación técnico económica
12	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	5.68	5,356,000	SOLVENTE
16	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	5.68	1,785,200	SOLVENTE
12	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	5.74	5,356,000	SOLVENTE
16	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	5.74	1,785,200	SOLVENTE
12	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	5.25	10,712,000	SOLVENTE
13	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	5.25	21,422,400	SOLVENTE

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

Partida	Licitante	Precio unitario con descuento aplicado	Cantidad máxima ofertada	Evaluación técnico económica
14	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	5.25	24,994,000	SOLVENTE
15	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	5.25	10,712,000	SOLVENTE
16	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	5.25	3,570,400	SOLVENTE

A continuación la Convocante hizo constar que con sustento en las evaluaciones que se describieron y que son el fundamento y soporte de la decisión, quien presidía, emitió el Fallo de la Licitación Pública Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-050GYR047-E17-2021, en los siguientes términos:

La Convocante comunicó la decisión de adjudicar los contratos abiertos respecto de las partidas que se indicaron a los licitantes mencionados, toda vez que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria, y además ofertaron un descuento mayor respecto a otros licitantes y aplicado éste son los precios unitarios más bajos, mismos se transcriben a continuación:

PARTIDA	LICITANTE	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO (M.N.) SIN IVA	FUENTES DE ABASTECIMIENTO (PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN)	OBSERVACIONES
1	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	10,477,920	26.00	64.10	9.33	10,477,920	\$97,758,993.60	100.00%	SE ASIGNA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCER FUENTE DE ABASTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59 FRACCION VI DEL RLAASSP
2	MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	20,811,790	1.43	39.86	0.86	14,568,253	12,528,697.58	70.00%	SE ASIGNA LA PRIMERA Y TERCER FUENTE DE ABASTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59 FRACCION VI DEL RLAASSP
2	TECNOLOGIA CON VALOR HUMANO S.A. DE C.V.	20,811,790	1.43	35.66	0.92	6,243,537	\$5,744,054.04	30.00%	
3	MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	1,107,690	49.80	61.85	18.99	553,845	\$10,517,516.55	50.00%	
3	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	1,107,690	49.80	60.84	19.50	332,307	\$6,479,986.50	30.00%	
3	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	1,107,690	49.80	59.83	20.00	221,538	\$4,430,760.00	20.00%	
4	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	611,080	46.50	30.11	32.49	427,756	\$13,897,792.44	70.00%	SE ASIGNA LA PRIMERA Y TERCER FUENTE DE ABASTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59 FRACCION VI DEL RLAASSP
4	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	611,080	46.50	27.96	33.49	183,324	\$6,139,520.76	30.00%	

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

PARTIDA	LICITANTE	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO (M.N.) SIN IVA	FUENTES DE ABASTECIMIENTO (PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN)	OBSERVACIONES
5	FARMACASTE LL S.A. DE C.V.	611,080	49.00	33.06	32.80	611,080	\$20,043,424.00	100.00%	SE ASIGNA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCER FUENTE DE ABASTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59 FRACCION VI DEL RLAASSP
6	FARMACASTE LL S.A. DE C.V.	305,540	45.50	27.91	32.80	213,878	\$7,015,198.40	70.00%	SE ASIGNA LA PRIMERA Y TERCER FUENTE DE ABASTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59 FRACCION VI DEL RLAASSP
6	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	305,540	45.50	26.37	33.50	91,662	\$3,070,677.00	30.00%	
7	GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE C.V.	2,634,890	40.50	38.00	25.11	2,634,890	\$66,162,087.90	100.00%	SE ASIGNA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCER FUENTE DE ABASTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59 FRACCION VI DEL RLAASSP
8	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	2,634,890	47.00	38.72	28.80	1,317,445	\$37,942,416.00	50.00%	
8	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	2,634,890	47.00	36.81	29.69	790,467	\$23,468,965.23	30.00%	
8	FARMACASTE LL S.A. DE C.V.	2,634,890	47.00	35.81	30.16	526,978	\$15,893,656.48	20.00%	
9	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	1,317,450	47.00	36.81	29.69	1,317,450	\$39,115,090.50	100.00%	SE ASIGNA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCER FUENTE DE ABASTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59 FRACCION VI DEL RLAASSP
10	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	7,000,000	1.50	20.00	1.20	7,000,000	\$8,400,000.00	100.00%	SE ASIGNA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCER FUENTE DE ABASTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59 FRACCION VI DEL RLAASSP
11	GRUPO SABIO, S.A. DE C.V.	4,460,870	4.50	6.00	4.23	4,460,870	\$18,869,480.10	100.00%	SE ASIGNA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCER FUENTE DE ABASTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59 FRACCION VI DEL RLAASSP
17	ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	8,114,880	4.30	55.34	1.92	8,114,880	\$15,580,569.60	100.00%	SE ASIGNA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCER FUENTE DE ABASTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59 FRACCION VI DEL RLAASSP
19	EMPAQUES U - PACK S.A. DE C.V.	439,000	48.91	10.06	43.98	439,000	\$19,307,220.00	100.00%	SE ASIGNA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCER FUENTE DE ABASTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59 FRACCION VI DEL RLAASSP

Enseguida, se hicieron constar las claves asignadas por precio conveniente de acuerdo al artículo 2 fracción XII de la LAASSP:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

PARTIDA	LICITANTE	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO (M.N.) SIN IVA	FUENTES DE ABASTECIMIENTO (PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN)	OBSERVACIONES
12	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	10,712,000	5.25	5,356,000	\$28,119,000.00	50.00%	
12	PHARMATICS, S.A. DE C.V.	10,712,000	5.68	3,213,600	\$18,253,248.00	30.00%	
12	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	10,712,000	5.74	2,142,400	\$12,297,376.00	20.00%	
13	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	21,422,400	5.25	21,422,400	\$112,467,600.00	100.00%	SE ASIGNA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCER FUENTE DE ABASTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59 FRACCION VI DEL RLAASSP
14	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	24,994,000	5.25	24,994,000	\$131,218,500.00	100.00%	SE ASIGNA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCER FUENTE DE ABASTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59 FRACCION VI DEL RLAASSP
15	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	10,712,000	5.25	10,712,000	\$56,238,000.00	100.00%	SE ASIGNA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCER FUENTE DE ABASTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 59 FRACCION VI DEL RLAASSP
16	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	3,570,400	5.25	1,785,200	\$9,372,300.00	50.00%	
16	PHARMATICS, S.A. DE C.V.	3,570,400	5.68	1,071,120	\$6,083,961.60	30.00%	
16	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	3,570,400	5.74	714,080	\$4,098,819.20	20.00%	

Asimismo, en el acta respectiva, se hizo constar el siguiente cuadro resumen:

PROVEEDOR	PARTIDAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADO	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO (M.N.) SIN IVA
ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	4	70%	13,897,792.44
	8	50%	37,942,416.00
Total ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.			51,840,208.44
CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	4	30%	6,139,520.76
	6	30%	3,070,677.00
	8	30%	23,468,965.23
	9	100%	39,115,090.50
Total CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.			71,794,253.49
EMPAQUES U - PACK S.A. DE C.V.	19	100%	19,307,220.00
Total EMPAQUES U - PACK S.A. DE C.V.			19,307,220.00
ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	17	100%	15,580,569.60
Total ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			15,580,569.60
FARMACASTELL S.A. DE C.V.	5	100%	20,043,424.00

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

PROVEEDOR	PARTIDAS ASIGNADAS	PORCENTAJE DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADO	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO (M.N.) SIN IVA
	6	70%	7,015,198.40
	8	20%	15,893,656.48
Total FARMACASTELL S.A. DE C.V.			42,952,278.88
FHARMATICS, S.A. DE C.V.	12	30%	18,253,248.00
	16	30%	6,083,961.60
Total FHARMATICS, S.A. DE C.V.			24,337,209.60
GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE C.V.	7	100%	66,162,087.90
Total GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE C.V.			66,162,087.90
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	1	100%	97,758,993.60
Total GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.			97,758,993.60
GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	12	20%	12,297,376.00
	16	20%	4,098,819.20
Total GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.			16,396,195.20
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12	50%	28,119,000.00
	13	100%	112,467,600.00
	14	100%	131,218,500.00
	15	100%	56,238,000.00
	16	50%	9,372,300.00
Total GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.			337,415,400.00
GRUPO SABIO, S.A. DE C.V.	11	100%	18,869,480.10
Total GRUPO SABIO, S.A. DE C.V.			18,869,480.10
GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	10	100%	8,400,000.00
Total GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.			8,400,000.00
ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	3	30%	6,479,986.50
Total ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.			6,479,986.50
MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	2	70%	12,528,697.58
	3	50%	10,517,516.55
Total MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.			23,046,214.13
MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	3	20%	4,430,760.00
Total MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.			4,430,760.00
TECNOLOGIA CON VALOR HUMANO S.A. DE C.V.	2	30%	5,744,054.04
Total TECNOLOGIA CON VALOR HUMANO S.A. DE C.V.			5,744,054.04
Total General			810,514,911.48

También se hizo constar que en términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la vigencia de los contratos sería a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 diciembre de 2021.

Por otra parte, se hicieron constar las propuestas de licitantes no ganadores por existir ofertas solventes con mayor descuento, de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA	LICITANTE	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA
7	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	40.50	28.89	2,634,890
7	BIOMICS LAB MEXICO S.A. DE C.V.	40.50	18.39	2,634,890
9	BIOMICS LAB MEXICO S.A. DE C.V.	47.00	25.44	1,317,450
7	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	40.50	26.67	2,634,890
17	CONVERMEDIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4.30	41.16	8,114,880
4	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	46.50	8.82	611,080
5	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	49.00	13.47	611,080
6	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	45.50	6.81	305,540
8	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	47.00	23.83	2,634,890
2	ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	1.43	30.06	20,811,790
7	ETHOMEDICAL S.A. DE C.V.	40.50	9.01	2,634,890
9	ETHOMEDICAL S.A. DE C.V.	47.00	22.00	1,317,450
2	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	1.43	5.59	10,405,895
17	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	4.30	25.12	4,057,440
19	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	48.91	0.06	219,500
17	GAALMEX MEDICAL SOLUTION, S.A. DE C.V.	4.30	33.00	8,114,880
2	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	1.43	4.65	10,405,895
17	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	4.30	24.37	4,057,440
19	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	48.91	0.05	219,500
2	GRUPO 10X S.A. DE C.V.	1.43	31.25	20,811,790
2	GRUPO SABIO, S.A. DE C.V.	1.43	10.00	20,811,790
7	INDALJIM S.A. DE C.V.	40.50	14.10	2,634,890
9	INDALJIM S.A. DE C.V.	47.00	26.00	1,317,450
5	NITROMED S.A. DE C.V.	49.00	10.61	611,080
7	NITROMED S.A. DE C.V.	40.50	7.65	2,634,890
8	NITROMED S.A. DE C.V.	47.00	20.43	2,634,890
9	NITROMED S.A. DE C.V.	47.00	20.43	1,317,450

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

PARTIDA	LICITANTE	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA
7	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	40.50	16.54	2,634,890
8	S3 HEALTHWARE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	47.00	28.09	2,634,890
1	SOBMEX MEXICO, S.A. DE C.V.	26.00	22.00	10,477,920
8	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	47.00	29.00	2,634,890

Acto seguido, se hicieron constar las partidas que se declaraban desiertas por los motivos descritos en el apartado I del acta respectiva, y que asimismo se indicaban las partidas en las que no se recibieron proposiciones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la LAASSP.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA	PMR
18	ANTISEPTICOS. SOLUCION ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 2%, ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO ENTRE 60-80%, Y AGENTES EMOLIENTES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y MEDICO; NO REQUIERE DE ENJUAGUE, CEPILLADO NI SECADO. CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISEPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE. ENVASE CON 500 ML.	8,310	119.26
20	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTERIL. TAMAÑO: CHICO.	438,000	7.05
21	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTERIL. TAMAÑO: MEDIANO.	876,000	5.07
22	GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTERIL. TAMAÑO: GRANDE.	438,000	3.20

En el siguiente apartado del acta se hizo constar la fecha, lugar y hora para firmar los contratos y la presentación de garantías conforme a lo establecido en el numeral 3.10 inciso b) de la Convocatoria, para la firma de los contratos los licitantes adjudicados, deberían presentar a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos que se indicaron en el anexo adjunto a la convocatoria denominado Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos, por lo que deberían acudir a la División de Contratos, ubicada en Avenida Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, apegándose a lo establecido en la convocatoria que rige la Licitación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 48 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento legal.

Y que también deberán actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida Durango 291, Piso 7, Ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

Asimismo, que deberían entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías del cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo del contrato sin incluir el I.V.A., a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo establecido en el numeral 2.8 inciso a) de la convocatoria de la Licitación.

También se hizo constar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo respectivo.

Acto seguido se hizo constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se describía el nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de proposiciones, siendo éstos los siguientes:

El fallo fue dictado por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

El nombre y cargo de los servidores públicos que realizaron la evaluación técnica son:

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
- Ing. Mario Alberto Medina Olguín, Titular de la División de Material de Curación e Instrumental de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.
- Dr. Luis Solís Anaya, Titular de la División de Evaluación de Tecnologías en Salud.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la LAASSP, numerales 4.25, inciso e), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 de las POBALINES del IMSS, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se estableció que la evaluación de la documentación legal administrativa y la evaluación económica fueron realizadas de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 de las POBALINES del IMSS, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán Líder de Proyecto A80, Lic. Herminia Cartagena Cárdenas Responsable Proyecto C80, Blanca Beatriz Vergara Murillo Líder Proyecto C80, Roberto Eduardo Hernández García Responsable de Proyecto A 80, Martínez Mendoza Gustavo Humberto Coordinador Técnico A80, Miguel Ángel Solís Hurtado Coordinador de Programas 80, Moreno Rocha Jorge Gerardo Responsable de Proyecto A80 y Lic. Horacio Xochitemol Bautista Líder de Proyecto A80.

Cabe mencionar que en diversos apartados del acta respectiva se insertaron las imágenes de las pantallas del Sistema CompraNet, para acreditar diversos extremos.

Una vez que se dio lectura al Fallo, la Presidenta del evento consultó a los asistentes si se tenía algún comentario u observación, manifestando no tener alguno.

Acto seguido se hizo constar que para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, se difundiría un ejemplar del acta respectiva en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informó que a partir de esa fecha se ponía a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Bienes Terapéuticos, dispuesto en el 4o. Piso del inmueble ubicado en Avenida Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Precisando que ese procedimiento sustituía a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se dio por terminado el acto, siendo las 21:24 horas del día de su inicio, firmando el acta respectiva los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que hubiese lugar, precisándose que la falta de firma de alguno de ellos pudiese restar validez al acta.

El acta correspondiente consta de 90 fojas útiles y dos anexos, constantes de 467 fojas.

Posteriormente, con fecha 25 de agosto de 2021, se participó en el acto para realizar la rectificación del fallo, en cuya acta se hizo constar que no afectaron el resultado de la evaluación realizada por la convocante, ni la adjudicación del fallo emitido con anterioridad.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

4. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

En el Acta de fecha 18 de agosto de 2021, en la que se hizo constar el Acto del Fallo, se hizo constar también que la formalización de los instrumentos contractuales se llevaría a cabo en la División de Contratos, ubicada en Avenida Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, apegándose a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 48 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, a fin de evitar incurrir en las causales previstas por los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento legal.

Por otra parte, cabe mencionar que la entidad atendiendo las disposiciones sanitarias fijadas por las autoridades de salud, nos compartió por correo electrónico la mayoría de los contratos con los proveedores y documentación diversa pero de acuerdo con el fallo pudieran existir otros más, por lo que este Testigo Social, en diversas ocasiones y el día 10. de diciembre de 2021, requirió por última vez al área de la entidad para que nos proporcionará información sobre la totalidad de los contratos, por lo que también concluyó su participación en esa fecha en el procedimiento correspondiente; y es a partir de esta misma fecha que se presenta este Testimonio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en su parte conducente establece “... *el testigo social deberá emitir su testimonio en un plazo no mayor a siete días naturales contados a partir de la conclusión de su participación en el procedimiento de contratación.*”

5. INCONFORMIDADES

A la fecha de la emisión del presente Testimonio no se tiene conocimiento de alguna Inconformidad presentada por parte de los Licitantes de este procedimiento de contratación.

6. CONCLUSIONES Y OPINIÓN

El Testigo Social observó que todas las etapas del proceso de contratación se llevaron a cabo apegándose a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y a lo dispuesto en la Convocatoria de la Licitación.

La convocante, a través de las áreas contratante y requirente, proporcionó al Testigo Social las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades en todas las etapas del procedimiento licitatorio.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

Por todo lo anteriormente expuesto, este Testigo Social considera que la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número LA-050GYR047-E17-2021, para la “Adquisición de Bienes Terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021, del grupo 060 Material de Curación, para la atención médica de las unidades de los regímenes IMSS Ordinario y Bienestar”, instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, se llevó a cabo en apego y cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria y Normatividad aplicable, prevaleciendo la transparencia, la igualdad de condiciones para todos los participantes y la imparcialidad del procedimiento de contratación.

Sin más por el momento, quedamos a sus apreciables órdenes.

A t e n t a m e n t e

Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos
Representante del Testigo Social

Mtro. Sergio Rivera Sánchez
Representante Legal firmando en
términos del procedimiento
establecido en el Manual del Programa
de Atestiguamiento de Contrataciones
Públicas